



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDC - Nº 155  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 30° C. y C. en autos "Fideicomiso Suma c/ Marchetti, Alfredo Luis y Otros - Prendario" (Expte. 499420/36) Mart. Rafael A. Chajj MP. 01-520, Ayacucho 319 PB Of. 3, Cba. Rematará Sala de Remates STJ, Arturo M. Bas 262 - ciudad día 29/9/06, 11,30 hs. un camión marca Ford, modelo F-7000, año 1986, dominio TPJ-241 de propiedad del demandado, en el estado visto y exhibido, cond.: sin base, dinero de ctdo. Y al mejor postor, abonando el 20% del precio c/ más comisión al martillero y el saldo a la aprobación. Post. Mínima \$ 200.- Gravámenes los de autos. Para el caso de aprobarse la subasta pasados 30 días desde su realización y no habiendo consignado el saldo de precio el comprador y la demora le fuera imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo a razón de la tasa pasiva promedio que publica el BCRA más 0,50% nominal mensual, sin perjuicio de lo establecido por el Art. 589 del CPC. Comp. En comisión deberá indicar nombre, doc. Dom. Y ratificar la compra dentro 5 días bajo apercib. De adjud. al comisionado. Exhib.: 26, 27 y 28 de Setiembre de 2006, de 16 a 17 hs. en Av. Juan B. Justo N° 5005 - Cba. Inf. Al Mart. Tel. (0351) 411-4060 - 155-499238. Fdo.: Dra. María Gabriela Arata de Maymo - Sec. Cba. 13 de Setiembre de 2006.

N° 19617 - \$ 39.-

BELL VILLE - O. Juez Federal Bell Ville, com. p/ 2 días, autos "A.F.I.P. c/ Greco Juan Carlos - Ejec. Fisc." (Expte. 1598-A-00), Carlos A. Bulich, MP. 01-277 rematará el día 28/9/06, a las 11 hs. en Sala Juz. Federal sito e/ calle Córdoba N° 246 B. Ville, el sigte. Inm. Matríc. 409.093, Ub. S/ calle H. Irigoyen y Deán Funes, de Inrville, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. Cdba., c/ sup. de 228,04 mts. cdos. Serv.: agua, luz, gas, pav. Y serv. Municip. Mej.: 2 hab., baño inst., living com., c/ piso granito, 1 hab., cocina y patio c/ piso calcareo y contrapiso, pared ladrillo c/ revoque, garage techo chapa, ventanas mad. Grav.: los de autos (Jueces Emb). Cond. de Vta.: c/ base de las 2/3 partes de la Val. Fiscal (\$ 7.469,78 mejor postor, din. Ctdo. 20% a cta. En acto remate más comis. Mart. 80% rest. Dentro de 5 días de aprob. La sub. Si día indic. p/ sub. Result. Inhábil ésta se realizará el día hábil sig. Al indic. Exhib.: días háb. Hor. Cial. En el citado inm. Inf. Mart. Int. Viqueira N° 43 B. Ville, Cba. Tel. 03534-15591013. Oficina, 4/9/06.

2 días - 19578 - 18/9/2006 - \$ 72.-

JUÁREZ CELMAN. - O. Juez 21° Nom. C. y C. de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Herederos y/o Sucesores de Picossi, Juan

Agustín - Ejecutivo Fiscal N° 626456/36", la Mart. E. Verónica Fiochi MP. 01-1089 c/ dlio. En calle Bolívar N° 553 2° C de la ciudad de Córdoba, rematará el 29/9/06 a las 10,30 hs. en el Salón de la Casa de la Cultura, de la localidad de Estación Juárez Celman, sito en calle Aconcagua N° 154 (Mza. 2 Lote 5) de B° Villa Los Llanos, inmueble baldío inscripto en Matrícula N° 1050425 a nombre de Picossi, Juan Agustín, designado como lote 9 de la Manzana 40, Sup. 600,00 ms2. Condiciones: con la base de \$ 444.- mejor postor, seña 20% con más comisión martillero (5%) y el saldo a la aprobación, en dinero efectivo o cheque certificado. Post. Mínima \$ 100.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes: Martillero: 0351-4616444 - 156120119. Por la presente se notifica a los demandados rebeldes herederos y/o sucesores de Picossi, Juan Agustín de la presente subasta. Fdo.: Sandra Todjababian de Manoukian - Sec. Of. 13/9/06.

N° 19631 - \$ 33.-

JUÁREZ CELMAN. - O. Juez 21° Nom. C. y C. de Córdoba en los autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Sucesores de Mamerto Javier Gigena - Ejecutivo Fiscal N° 344978/36", la Mart. E. Verónica Fiochi MP. 01-1089 c/ dlio. En calle Bolívar N° 553 2° C de la ciudad de Córdoba, rematará el 29/9/06 a las 10,45 hs. en el Salón de la Casa de la Cultura, de la localidad de Estación Juárez Celman, sito en calle Aconcagua N° 154 (Mza. 2 Lote 5) de B° Villa Los Llanos, inmueble baldío inscripto en Matrícula N° 1122442 (13) a nombre de Gigena Mamerto Javier, designado como lote 13 de la Manzana 59, Sup. 600,00 ms2. Condiciones: con la base de \$ 444.- mejor postor, seña 20% con más comisión martillero (5%) y el saldo a la aprobación, en dinero efectivo o cheque certificado. Post. Mínima \$ 100.- Compra en comisión: Art. 586 CPC. Informes: Martillero: 0351-4616444 - 15612119. Por la presente se notifica a los demandados rebeldes herederos y/o sucesores de Picossi, Juan Agustín de la presente subasta. Fdo.: Sandra Todjababian de Manoukian - Sec. Of. 13/9/06.

N° 19630 - \$ 33.-

RIO CUARTO - Orden Juzgado C. y C. de 4ta. Nom. de Río Cuarto, Secretaría Número 8, en autos caratulados "Flores Oscar Adolfo c/ Alberto Rudesindo Flores y de los Herederos de Rosario Cecilia de Ficco: Sres: Gustavo Nicolás Ficco, Liliana Ficco y Mónica Ficco - División de Condominio", Mart. Eduardo Aliendo, Mat. 01-1182 domiciliado en Belgrano 596 de Río Cuarto, el 19/9/06 a la hora 11,00 Sala de Remates del Colegio Profesional de Martilleros

y Corredores, sito en calle Alvear esq. Alonso, de esta ciudad, rematará el inmueble anotado al dominio 21312, F° 30262, T° 122 del año 1969 consistente en un lote de terreno ubicado en calle Colombia N° 427 de esta ciudad de Río Cuarto. Estado de ocupación: deshabitado. En caso de imposibilidad del Tribunal o fuerza mayor, se llevará a cabo el primer día hábil siguiente en idénticas condiciones. Base imponible \$ 8.130, al mejor postor, dinero de contado o cheque certificado, postura mínima 1% de la base. Debiendo abonarse el veinte por ciento (20%) del total en el acto del remate y el saldo al aprobarse la misma, con más la comisión del martillero y con más los impuestos (AFIP 15% o por mil). El inmueble podrá ser revisado en calle Colombia N° 427 el día 18/9/06 en el horario de 10,00 a 12,00 horas y de 17,00 a 19,00 hs. Informes al Martillero: 0358-4620542 - 4627085 - ó 155064196. Río Cuarto, 28 de Agosto de 2006. Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez. Elio L. Pedernera - Sec. Of. 13/9/06.

3 días - 19585 - 19/9/2006 - \$ 162.-

O. Cámara del Trabajo, Sala 5°, Sec. Millone, en autos "Pedraza Roberto Félix c/ Calcagno Luis Angel y Otro - Ordinario Despido - Expte. N° 9040/37" Mart. Carlos A. García, MP. 01-1115 c/ dom. En calle La Rioja 1022, Of. 3, rematará en Sala de Audiencias de la Sala Quinta de la Cámara Unica del Trabajo, sita en Bv. Illia 590, 2° Piso de esta ciudad. El 18 de Setiembre de 2006 a las 12,15 hs. en el estado visto en que se encuentra el automotor: Marca Ford, Modelo F-350, motor Perkins, N° PA 6230779, marca Chasis Ford N° KA9LTK-43069, tipo ZZ transporte de carga, modelo año 1977. Dominio STI-517. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo el comprador abonar en ese acto el 20% del precio de la compra en concepto de seña, con más la comisión ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Si esta se aprobara pasados los treinta días corridos de la subasta, el comprador abonará juntamente con el saldo un interés equivalente al que cobra el BCRA, para tasa pasiva promedio mensual con más un adicional de un dos por ciento mensual (2%). Postura mínima de \$ 500.- Asimismo se les hará saber a los interesados que para el caso de comprar en comisión, deberán denunciar en el momento de la compra el nombre y domicilio del comitente, el que deberá ratificarse en el término de cinco días, ante el Tribunal bajo apercibimiento de transferirle al adquirente (Art. 586 del C. de P.C.C.). Revisar: calle Ronaldo de Juan N° 2744 (altura Av. Richieri 3000), B° Cervecedores de esta ciudad Horacio comercial: de 09,00 hs. a 19,00 hs. los días 14 y 15 de Setiembre de 2005. Informes: Mart. Tel. 4213268 / Cel.

156511260. Fdo.: Sec. Dr. Juan José Millone. Of. 13/9/06.

2 días - 19608 - 18/9/2006 - s/c.

O. Juez 41° Civ. C. "Banco Hipotecario S.A. c/ Peralta Damián Luis y Otro s/ Hipotecario (Expte. N° 537190/36)", el Mart. Depetris, Mat. 01-584, c/ dom. M. Fragueiro N° 260, 5to. "B", rem. El 19/9/06 a las 10,30 hs. en Sala de Rem. Trib. (A. M. Bas 262), inm. Insc. Mat. N° 34.309/02 (11), sito calle San Luis N° 1180, B° Observatorio, PH N° 2 Unidad 2, pos. 7, desig. lt. 3, Mz. 2, con sup. cub. Propia total de 98,84 mts2, porc. 70,71%. Nom. Cat.: 04-07-05-026, a nombre del Sr. Damián Luis Peralta. Mejoras: PB: garage, baño, patio, comedor, cocina, 1 dorm., 1 amb. PA: terraza, cocina comedor, 1 dorm., y baño. Ocupado: PB: por dueños. P.A.: préstamos. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 CPCC. Condiciones: base de \$ 15.897, dinero de contado, m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprobación, pasado 30 días devengará interés (6%) anual, hasta el efectivo pago. Informes: Mart. Tel. 0351-156763952, email: ivanpetris@hotmail.com. No procede la compra en comisión (Art. 3936 inc "C" C. Civil). Post. Mínimas: \$ 200.- Dra. Pucheta de Barros - Sec. Of. 14/9/06.

3 días - 19632 - 19/9/2006 - \$ 108.-

O. Juez 9° C.C. autos "Iturriaga José Luis c/ Avila Oscar Alfredo - Ej. Prendaria - Cuerpo de Ejecución - Expte. N° 1038472/36", Mart. Jover MP. 01-885 Duarte Quirós 651 6° "F" rematará el 18/9/06 a las 10,00 hs. en Sala Remates Arturo M. Bas 262, el siguiente bien: automotor marca Fiat, modelo Duna SD, tipo sedán 4 ptas, motor fiat N° 146B20005066635, chasis Fiat N° 8AP155000X8447890, dominio CKU-461, a nombre de Avila Oscar Alfredo, por su base de \$ 11.190,80 o sin base, din. Cont. Efectivo y/o cheque certificado, mejor postor, acto sub. 20% de su compra como seña, con más comis. Mart. 10% de no depositar el producido dentro de los 10 días deberá abonar el 12% anual desde su vencimiento. Compra en comisión denunciar nombre, doc., domicilio y ratificar compra dentro de los 5 días (Art. 586 del CPC). Post. Mín. \$ 200.- Exhib.: 15 de Setiembre de 15 a 16 hs., en calle Oncativo N° 2435 B° Pueyrredon. Ed.: Hoy Día Córdoba. Inf. Al Martil. 0351-155223302. Of. 9/06. Sec. Dra. María Virginia Vargas.

2 días - 19625 - 18/9/2006 - \$ 78.-

#### DECLARATORIAS DE HEREDEROS

COSQUIN - El Señor Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia de: BARRERA DOMINGA LAURA, en los Autos caratulados: "Barrera Dominga Laura - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Cosquín, 09 de Agosto de 2006. Fdo: Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.

5 días - 18736 - 21/9/2006 - \$43,50.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 40. Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "González Ramón Salomón - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Córdoba, 7 de Agosto de 2006.- Alberto Julio Mayda. Juez.- Alejandra Inés Caroll de Monguillot, Secretaria.

5 días - 18735 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 22ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA NÚÑEZ en los autos caratulados "Juana Núñez - Declaratoria de Herederos - Expte N° 1095645/36" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte de veinte días, y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de 2006.- Dra. Patricia Verónica Asrin, Juez; Dra. Haidee Monay de Lattanzi, Secretaria.

5 días - 18788 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSÉ DOMINGO TOSCANO en los autos caratulados "Toscano José Domingo - Declaratoria de Herederos - Expte N° 1095587/36" y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte de veinte días, y bajo apercibimiento de ley. Córdoba, de 2006.- Dr. Manuel Esteban Rodríguez Juárez, Juez.; Dra. María Inés López Peña de Roldan. Secretaria.

5 días - 18789 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El señor Juez de 1ra. Instancia y 38ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO MARTÍN RAINIERI y/o RICARDO RAINIERI. En los autos caratulados: Raineri Ricardo Martín -Declaratoria de Herederos - Expte. 884084/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 29 de Agosto de 2006. Lemhofer de del Portigolilla Erna Secretario.

5 días - 18781 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a todos los herederos y acreedores de los causantes DONETTO, BARTOLO o BARTOLO JUAN y ALBERTI, ERMELINDA JUANA ANGELA o ERMELINDA ANGELA o ANGELA ERMELINDA, con apercibimientos de ley. Ofic., 17 de agosto de 2006. María de los Angeles Rabanal, Prosec. Letrado

5 días - 17553 - 15/9/2006 - \$ 34,50

RÍO TERCERO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Río Tercero, Provincia de Córdoba, Dr. Gustavo A. Massano cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de doña ANA MARÁ SIGFRIDA NEUMAN o NEUMAN de CHRZASZCZEWSKI, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos caratulados "Neuman de

Neuman de Chrzaszczewski, Ana María Sigfrida - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley.- Oficina, 16 de mayo de 2005.- Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez -Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

5 días - 18877 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, a cargo del Autorizante, cita y emplaza a los Herederos, Acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROQUE ANTONIO del CARMEN ROLDAN y SUSANA ANGELA YAFFAR, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos "Roldan Roque Antonio del Carmen y Otra - Declaratoria de Herederos" bajo apercibimientos de ley.- Oficina.- Río Tercero, 16 de agosto de 2006.-

5 días - 18876 - 21/9/2006 - \$ 43,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSEFA NÉLIDA CUELLO y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Cuello, Josefa Nélide - Declaratoria de Herederos (1031256/36)", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de Abril de 2006.- Fdo.: Juan Carlos Maciel; Juez - Marta Regina Díaz; Secretaria.

5 días - 18868 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civil, Com. y Conc. de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos "Maccari, Elvira Albina y/o Elvira Laura Maccari y/o Elvira Maccari - Declaratoria de Herederos" se cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELVIRA ALBINA y/o ELVIRA LAURA y/o ELVIRA MACCARI, para que dentro del término de 20 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Dra. Elisa B. Molina Torres - Secretaria.- Bell Ville, 25 de Agosto de 2006.

5 días - 18898 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación de Bell Ville, Dr. Galo Copello en los autos caratulados "Depasquale Nereo Omar - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de NEREO OMAR DEPASQUALE por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Sec. Molina Torres.- Bell Ville, 24 de Agosto de 2006.

5 días - 18897 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AMALIA LADU, en los autos caratulados: "Ladu Amalia - Declaratoria de Herederos" para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Dra. Ana Laura Nieva, Pro- Secretaria.- Dr. Galo Copello. Juez Of. 29-06-06.

5 días - 18896 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CLAR DAVICO y/o DAVICCO, en los autos caratulados: "Davico y/o Davicco Clara - Declaratoria de Herederos" para que

comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Dr. Mario A. Maujo Secretario. Dr. Galo Copello. Juez Of. 18-08-06.

5 días - 18895 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL CERUTTI, en los autos caratulados: "Cerutti Miguel Angel - Declaratoria de Herederos" para que comparezcan a estar a derecho y a tomar participación de ley, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley.- Firmado, Dr. Hernán Carranza, Pro Secretario - Dr. Cemborain, Juez. Of. 27-07-06.

5 días - 18894 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. I. y 1ra. N. C. C. C. de la ciudad de Bell Ville, en autos. "Quiroga Ismael Amaro - Declaratoria de Herederos" (Expte. Q. 10-06)., cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. ISMAELAMARO QUIROGA para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimientos de ley. Oficina, de junio de 2006.-

5 días - 18893 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da.. Nom. C. C. C. de la ciudad de Bell Ville, en autos: "Cosci Rene Antonio - Declaratoria de Herederos" (Expte. C. 64-06)., cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. RENE ANTONIO COSCI para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de ley. Oficina, de agosto de 2006.

5 días - 18892 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Dr. Víctor Miguel Cemborain, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN SIMÓN RADOV; en autos caratulados " RADOV, Juan Simón- Declaratoria de Herederos" por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Bell Villa, 31 de julio de 2006.- Fdo.: Dr. Víctor Miguel Cemborain - Juez, Dr. Hernán Carranza - Prosecretario.

5 días - 18891 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna, en los autos caratulados " Sánchez, Cruz y Juana de Arco Scamperti de Sánchez - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes Sres. CRUZ SÁNCHEZ (L. E. N° 2.966.178) y JUANA de ARCO SCAMPERTI de SÁNCHEZ (L. C. N° 6.173.481), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, Agosto 28 de 2006.- Dra. Ana María Baigorria (Secretario).

5 días - 18944 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados " Sánchez, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. JUAN CARLOS SÁNCHEZ (DNI 7.824.228), par que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, Agosto 4 de 2006.- Dra. Mariana A. Pavon. (Secretaria).-

5 días - 18943 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nominación, en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa María, Alberto Ramiro Doménech, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante SILVIO HERNÁN PERALTA para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación correspondiente, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Peralta, Silvio Hernán - Declaratoria de Herederos" ( Expte. P N° 74/16-23-06-2006) Alberto Ramiro Doménech Juez, Isabel Llamas de Ferro Sec. Ofic. Septiembre de 2006.

5 días - 18903 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria a cargo de la Dr. Elio Pedernera, en Autos: " Devalle José y Pasquini María - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA PASQUINI, L. C. 7.783.558, para que en término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Oficina, Río Cuarto, 28 de Agosto de 2006.

5 días - 18935 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Juez Civ. Com. 1ª Inst. 5ª Nom. Río Cuarto - Cba-Sec. a cargo del autorizante, en los autos caratulados " SICCO, RAÚL RICARDO - L. E. N° 2.964.016 - Testamentario". Cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 31 de Agosto del 2006. Fdo.: Dra. Rita V. Fraire de Barbero- Juez.- Dr. Carlos R. Del Viso - Sec.-

5 días - 18936 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

OLIVA - Raúl Jorge Juszczyk, Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la Ciudad de Oliva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante VICENTE DOMINGO VERGARA para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, en estos autos caratulados " Vergara Vicente Domingo - Declaratoria de Herederos", que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaria a cargo del Dr. José Luis Córdoba. Oliva, 04 de septiembre del año dos mil seis.

5 días - 18938 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Señor Juez de 1º Instancia y 8º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNALDO RAMÓN DIAZ y MARTA JOSEFA ACOSTA, en autos caratulados " Díaz Arnaldo Ramón -Acosta MARTA Josefa -Declaratoria de Herederos. Expediente N° 1085387/36", para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 31 de Agosto del 2006.- Pro-Secretaria Dra. Silvina B. Saíni.-

5 días - 18901 - 21/9/2006 - \$ 34,50.



RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ra. Nom. de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, secretaria Dra. M. Laura Luque Videla, en los autos caratulados " Pegoraro Luciano Roque - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUCIANO ROQUE PEGORARO, D. N. I. N° 2.953.585, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 29 de Agosto de 2006. Dr. José A. Peralta, Juez; Dra. M. Laura Luque Videla, Secretaria.

5 días - 18913 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaria N° 11 a cargo de la Dra. María Gabriela Aramburu, en los autos caratulados "Bazán, Juan Adolfo y/o Adolfo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BAZAN, JUAN ADOLFO y/o ADOLFO, M. I. N° 2.946.833, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 28 de Agosto de 2006.

5 días - 18911 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados " Departís, Elsa ANA maría - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELSA ANA MARIA DE PETRIS D. N. I. N° 2.800.505, por el término de veinte (20) días y bajo apercibimiento legal. Río Cuarto, 1 de Septiembre de 2006. Secretario Dr. Elio Pedernera.

5 días - 18908 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto. Dr. Rolando Oscar Guadagna, en autos caratulados " Manenti Tomas, Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a herederos y acreedores y a todo el que se considere con derecho a bienes dejados por el causante Sr. MANENTI, TOMAS D. N. I. N° 2.947.759 para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho , bajo las prevenciones de ley.-Río Cuarto 17 de Julio de 2006.-Fdo. Rolando Oscar Guadagna Juez, Martín Lorio Secretario.

5 días - 18909 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1º Inst. y 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, en los autos caratulados " Novara o Novaras, Carlos Bautista - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr. CARLOS BAUTISTA NOVARA o NOVARAS, L. E. N° 6.539.529, para que en el término de veinte(20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Juez - Dra. Andrea P. Sola, Secretaria. Oficina, 24 de Agosto de 2006.

5 días - 18910 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 27º Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FRANCISCO LOZANO Y/O FRANCISCO LOZANO LÓPEZ, para que en el

término de veinte días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: " Lozano o Lozano López, Francisco - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1058031/36", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31.08-06.- Fdo. Dra. Beatriz E. Trombeta de Games - Secretaria.

5 días - 18966 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 49º Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de AURELIA EMILSE VEIRA para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos: " Veira, Aurelia Emilse - Declaratoria de Herederos", Expte N° 1045811/36, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 27 de julio de 2006. Fdo.: Dr. Leonardo G. González Zamar, Juez - Dra. Ana Carolina Holzwarth, Pro- Secretaria Letrada.

5 días - 18967 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - La Sra. Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de Río Cuarto, Dra. Graciela del Carmen Filiberti, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea patricia Sola, en autos: "Garay, Dora - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante DORA GARAY (L. C. N° 7.787.269), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti (Juez); ante mí: Dra. Andrea Patricia Sola (Secretaria).- Río Cuarto, Agosto 30 de 2006.-

5 días - 18941 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Primera Instancia y 2 da. Nom. de Río Cuarto, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. Silvana Ravetti de Irco, en autos caratulados " Silveria, Agustín Olimar - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho sobre los bienes, quedados al fallecimiento de AGUSTÍN OLIMAR SILVERIA, D.N.I.6.640.288, a comparecer a estar a derecho, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley.- Fdo. Rosana A. de Souza, Juez. Silvana Ravetti de Irco. Secretaria.- Río Cuarto, 5 de Julio de 2006.

5 días - 18947 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - Doctora Graciela del Carmen Filiberti, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación de esta ciudad de Río Cuarto, en estos autos caratulados: " Absch, Adolfo Juan y María Gregoria González -Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo al que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA GREGORIA GONZÁLEZ L. C. N° 7.777.907, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Juez - Elio L. Pedernera - Secretario". Río Cuarto, 24 de Agosto de 2006.-

5 días - 18946 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 3º Nominación Civil y Comercial de Río Cuarto, Dr. Rolando Guadagna. Secretaria Dra. Ana Baigorria. En autos " Biglia de Annaratone Amalia y Anselmo Santiago Annaratone o Anselmo Santiago Annaratone. Declaratoria de Herederos", cita

y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante AMALIA BIGLIA de ANNARATONE, L. C. 7.677.860, y ANCELMO SANTIAGO ANNARATONE o ANSELMO SANTIAGO ANNARATONE. L. E. : 2.884.770, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Río Cuarto, 16 de agosto de 2006. Dra. Ana Baigorria. Secretaria.

5 días - 18948 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1º Inst. y 11º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMERO, ANTONIO JAVIER, en los autos caratulados: " Romero, Antonio Javier - Declaratoria de Herederos"- Expte. N° 804797/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 01/09/06, Eduardo B. Bruera - Juez; María Olariaga de Masuelli - Secretaria.

5 días - 18902 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARÍA - El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento del causante, para que en el término de veinte(20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados ARESE IDA - Declaratoria de Herederos, bajo apercibimiento de ley. Villa María, 24 de Agosto de 2006.-Secretaria N° 6.- Dra. Norma S. Weihmuller-

5 días - 18968 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos: " Metallino Elsa Esther - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, METALLINO, ELSA ESTHER, D. N. I. 10.051.393, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Rolando Oscar Guadagna - Juez . Dra. Ana Baigorria - Secretaria. Oficina, 19 de Octubre de 2005.

5 días - 18949 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. M. Cristina A. de Márquez, en autos caratulados " BRANE CARMELA - PROCHOTSKY JOSÉ - Declaratoria de Herederos, Expte. N° 1086377/36" - ha ordenado: Córdoba, 16 de Agosto de 2006...Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento, publicándose Edictos en BOLETÍN OFICIAL por el término de ley.- Fdo.: Dra. Cristina A. de Márquez Secretaria.

5 días - 18975 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - La Sra. Jueza de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Ciudad, doctora Rita V. Fraire de Barbero en los autos caratulados " Viotto Nelly o Nelly Lucía Catalina y Ricci María - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sra. NELLY o NELLI LUCÍA CATALINA, DNI N° 3.550.111 y MARÍA RICCI, L. C. N° 7.685.061, para que dentro

del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: Rita Fraire de Barbero - Juez - Carlos R. Del Viso - Secretaria. Oficina, 31 de Agosto de 2006.

5 días - 18945 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes fincados al fallecimiento de la causante CABALLERONELLY MARGARITA o NELLY MARGARITA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Bonadero de Barberis, juez. María Rigalt, sec.

5 días - 19071 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de 3ª Nom., de Villa María, Dr. Víctor Navello, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes LUIS GONZALEZ y MARGARITA ALBINA AUGUSTA DALL'ORA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "González, Luis y Dall'Ora, Margarita Albina Augusta - Declaratoria de Herederos". Miskoff de Salcedo, sec. Ofic., 30 de agosto de 2006.

5 días - 19074 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 6ª Nom., de la ciudad de Río IV, dentro de estos autos caratulados: "Godoy, Angel Domingo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ANGEL DOMINGO GODOY, L.E. 6.629.944, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimiento de ley. Martínez de Alonso, juez. Andrea Fernández, Prosec. Ofic., 1º de setiembre de 2006.

5 días - 19091 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., de Río IV, Dra. Rosana A. de Souza, Sec. Dra. Winter de Cordero, en los autos caratulados: "Tobares, Waldina y Ramón Oscar Pereyra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes WALDINA TOBARES, L.C. 7.777.421 y RAMÓN OSCAR PEREYRA, L.E. 6.620.451, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 31 de mayo de 2006.

5 días - 19089 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 2ª Nom., de Río IV, dentro de estos autos caratulados: "Botta, de Pomigilio, Angel María, María Angela o María Angelina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ANGELA MARIA, MARIA ANGELA o MARIA ANGELINA, L.C. 7.798.208, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimiento de ley. Carmen Filiberti, juez. Ravetti de Irco, sec. Ofic., 1º de setiembre de 2006.

5 días - 19088 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RÍO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 6ª Nom., de Río IV, dentro

de estos autos caratulados: "Gallardo, Juan Angel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a toda otra persona que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante JUANANGEL GALLARDO, L.E. 6.615.619, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimiento de ley. Fraire de Barbero, juez. PLT. Andrea Fernández, prosec. Ofic., 1º de setiembre de 2006.

5 días - 19087 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El sr. Juez de 1ª Inst., C.C. y Flia., 2ª Nom., de Villa María, Dr. Alberto Doménech, cita y emplaza a los herederos y acreedores de las causantes DOMINGA TOLOSA e IRMA NÉLIDA TOLOSA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Tolosa, Dominga y Tolosa Irma Nélida - Declaratoria de Herederos", Sec. Nº 4, Llamas de Ferro. Ofic., 15 de setiembre de 2006.

5 días - 19073 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conc. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GASPARINI, NELSON DOMINGO, en autos caratulados: "Gasparini, Nelson Domingo - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de setiembre de 2006. José Tonelli, sec.

5 días - 19152 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRIZO, HECTOR RUFINO, en los autos caratulados: "Carrizo, Héctor Rufino - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 889842/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 24 de mayo de 2006. W. de Monserrat, sec.

5 días - 19154 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de V. C. Paz, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORZO MARTIN, en los autos caratulados: "Corzo Martín - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "C" - Nº 374, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de setiembre de 2006. Mario Boscatto, sec.

5 días - 19153 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMERO, AURORA AIDEE, en los autos caratulados: "Romero, Aurora Aídee - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1073381/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 22 de agosto de 2006. Alicia Prieto, sec.

5 días - 19158 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAURA SALOME CHARRAS, en los autos caratulados: "Jaime, César Gil - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 704030/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de setiembre de 2006. Quevedo de Harris, sec.

5 días - 19157 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIO HECTOR YOFRE, en los autos caratulados: "Yofre, Julio Héctor - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1073829/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de agosto de 2006. Mirta Morresi, sec.

5 días - 19156 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OLIMPIA IRENE GALOTTI y OLIMPIA I. GALOTTI, en los autos caratulados: "Galotti, Olimpia Irene - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 805338/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2006. María Villa, sec.

5 días - 19155 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. IRMA YOLANDA PRIMO, D.N.I. 2.780.110, en los autos caratulados: "Primo, Irma Yolanda - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1093278/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de setiembre de 2006.

5 días - 19163 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que dentro del término de veinte días bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación de estos autos caratulados: "Ceccon, Primo Emilio - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 987842/36. Cba., 17 de mayo de 2006. Jerez Mayda, juez. Carroll de Monquillot, sec.

5 días - 19166 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Río II, en estos autos caratulados: "Peralta José Nicolás y otra - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes AIMAR CATALINA y PERALTA JOSÉ NICOLAS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., setiembre de 2006. Marcelo Gutiérrez, sec. Martínez Gavier, juez.

5 días - 19172 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MIGUEL JULIÁN PAREDES y MAGDALENA CLEOTILDE BOGETTI o BOYETTI, en los autos caratulados: "Paredes, Miguel Julián - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 549276/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 4 de setiembre de 2006. Somoza, juez. W. de Montserrat, sec.

5 días - 19186 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BAGHINI, GABRIEL CEFERINO, en los autos caratulados:

"Baghini, Gabriel Ceferino - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1041544/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de junio de 2006. Gabriela Pucheta, sec.

5 días - 19162 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

Autos: "Zaquilan, Emilia Petrona - Abregu Jesús - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1044485/36, Juez Civil 51ª Nom., donde dice: Emilia Petrona Zaquilan; debe decir: Emilia Petrona Zaquilan o Emilia Zaquilan. Cba., 7 de setiembre de 2006.

5 días - 19053 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PILAR EDGARDO LIDER PONCE de LEON, en los autos caratulados: "Ponce de León Pilar Edgardo Líder - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1092800/36, por el plazo de veinte días bajo apercibimiento de ley. María Vargas, sec. Cba., setiembre de 2006.

5 días - 19057 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de LINO VERDE TORRES, para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Verde Torres, Lino - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1090413/36. Rodolfo Ruarte, juez. Martínez de Zanotti, sec.

5 días - 19055 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 1ª Nom., de Río IV, en los autos caratulados: "Azcurra Rosendo Nieves - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ROSENDO NIEVES AZCURRA, D.N.I. Nº 6.662.597, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. José Peralta, juez. María Pavón, sec. Ofic., 24 de agosto de 2006.

5 días - 19056 - 21/9/2006 - \$ 34,50.

## USUCAPIONES

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Ferrero, Julieta y otro - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial y Conc. 1º Inst. y Segunda Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría Nº Tres, a cargo de la Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti, se ha resuelto citar y emplazar a Vicenta Quintero ó Quinteros de Bustos ó Busto y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir que se describe de la siguiente forma: fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en La Aguadita, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier de esta provincia de Córdoba, que presenta una forma triangular, y que mide: a partir del punto A, con rumbo sureste y ángulo de 77º 25' 56" con respecto al lado L-A, se mide el lado A-B de 111,92 mts., desde el pto. B, con rumbo nor-este y ángulo de 186º 31' 34" con respecto al lado A-B, se mide el lado B-C de 96,48 mts., desde el pto. C, con rumbo sur-este y ángulo de 161º 48' 43" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 16,41 mts., desde el pto. D,

con rumbo sur-oeste y ángulo de 84º 47' 22" con respecto del lado C-D se mide el lado D-E de 23,75 mts., desde el pto. E, con rumbo sur-oeste y ángulo de 131º 58' 19" con respecto al lado D-E, se mide el lado E-F de 29,88 mts., desde el pto. F, con rumbo igual y ángulo de 227º 53' 32" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 41,32 mts., desde el punto G, con igual rumbo y ángulo de 139º 28' 35" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 41,98 mts., desde el pto. H, con rumbo sur-oeste y ángulo de 233º 39' 13" con respecto al lado G-H se mide el lado HI de 38,83 mts., desde el pto. I, con igual rumbo y ángulo de 154º 25' 21" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 48,61 mts., desde el pto. J con rumbo sur-oeste y ángulo de 170º 52' 14" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 48,37 mts., desde el pto. K, con igual rumbo y ángulo de 145º 57' 53" con respecto al lado J-K, se mide el lado K-L de 38,36 mts., desde el pto. L, con rumbo nor-oeste y ángulo de 85º 11' 18" con respecto al lado K-L se mide el lado L-A de 225m55 mts., cerrando el perímetro, lo que totaliza una superficie de 27.479,30 mts2. y Linda: al Norte con calle pública, al Sur con parcela s/ nomenclatura, Posesión de Mario Suau; al Oeste con Vicenta Quintero de Bustos, (Fº 39733, Aº 1949); Parc. s/nomenclatura catastral, Posesión de Mario Vincent y al Este con posesión de Nicolás Bustos (Parcela s/ nomenclatura). Dicho inmueble afecta el dominio Dº 34.676, Fº 39733, Tº 159, Aº 1949, a nombre de Vicenta Quintero de Bustos; y sus datos catastrales son los siguientes: Dpto. 29; Pedanía 02; está inscripto en DGR en la Cta. 2902-0384.338/9. Asimismo cítese como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Municipalidad de Villa de Las Rosas, y a los colindantes: Nicolás Bustos, Mario Suau, Mario Vincent, L.C. Amarinian, Belindo Villarreal, Pablo Bazán, Eduardo Altamirano, Suc. de Donata Altamirano, Juan B. Caballero y Luis Villarreal, para que dentro del término precitado (30 días), comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. Oficina, 22 de junio del 2006. Fdo.: Dra. Elsa Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria). Nota: El presente es sin costo atento a lo establecido según art. 783 ter de la Ley Nº 8904.

10 días - 14225 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 37ª Nominación en lo C. y C. de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: "Benito Roggio e Hijos S.A. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" Expte. Nº 690640/36, ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 5 de mayo de 2006. Agréguese los oficios acompañados. Proveyendo al escrito de fs. 80/2: Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba, bajo apercibimiento de Ley y así mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de P. C.). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurran a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Oportunamente traslado. Cumplímense con los arts. 785 y



786 del C. de P. C." Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Ruarte, Juez. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como una fracción de terreno edificado parte de la Manzana 39, Parcela 3, de Barrio Alta Córdoba, con una superficie total de CIENTO TREINTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (136,50 m<sup>2</sup>), que mide al Oeste ,lado A-B, diez metros cincuenta centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Norte ,lado B-C, trece metros cero centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A., al Este ,lado C-D, diez metros cincuenta centímetros lindando con la parcela uno de Benito Roggio e Hijos S.A. y al Sud ,lado D-A que cierra el polígono, trece metros cero centímetros, lindando con Bv. Las Heras. El vértice A dista sesenta y un metros nueve centímetros de la esquina formada por las calles Jujuy y Boulevard Las Heras y el vértice D setenta y tres metros setenta y tres centímetros de la esquina formada por calle Sucre y Boulevard Las Heras. Designación catastral: C: 03, S: 021, Mz: 039, Pc: 3. Córdoba, 3 de junio de 2006. Fdo. Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti.

10 días - 14384 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en autos: "Leal Marchena, José María - Usucapir - Medidas Preparatorias para Usucapir", Expte. N° 618478/36, Sec. Dra. María Villa. Cba., 31/8/04, agréguese. Por iniciada la presente demanda de usucapir. Imprímase el trámite de ley. Emplácese a los demandados, la Pcia. de Cba., Mdad. de Cba. y colindantes el inmueble que se pretende usucapir para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley. Oportunamente traslado por 10 días. Cítese en iguales términos a los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, según art. 783 del C.P.C. a cuyo fin publíquense edictos por el término de 10 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse a intervalos regulares por un período de 30 días. Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia, a los fines de la colocación en el inmueble objeto de la presente demanda, un cartel indicativo, atento lo prescripto por el art. 786 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: Dra. Susana Bustamante de Carranza, sec. Cba., 19 de mayo de 2005. Advirtiendo el proveyendo que la propiedad a usucapir se encuentra en la localidad de Villa del Rosario, Pcia. de Cba., déjese sin efecto el decreto precedente en el parte que reza: Municipalidad de Córdoba, debiendo leerse Municipalidad de Villa del Rosario, y donde dice: "... Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia. ...", debe leerse: Oficiéase al Juez de Paz - Dra. Susana de Jorge de Nole, juez Dra. Susana Bustamante de Carranza, sec. Se cita y emplaza a los demandados sucesores: sucesores de Emeterio Gómez y Ramona Ramallo de Gómez: Sres. María Juana Gómez; José María Gómez; Mateo Emeterio Gómez; Emma Gómez de Ocampo; Dominga Gómez de Palazzesi y Laura Gómez y Sucesores de Ignacio Gómez e Inés Torres de Gómez: Sres. Néstor Horacio Gomez; Natividad Gómez de Calderón y Clara Gómez de Villafañe. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra en Dpto. Río II, Pdnía. Villa del Rosario y se describe, según plano de mensura de posesión: confeccionado por el Ingeniero Jorge Nelson Pusiol, visado y aprobado el 11 de setiembre de 2003, por la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia., se designado como lote 1, Dpto. 27, Pdnía. 03, hora 214, Parcela 9992; que mide al Norte

235,15 mts., al Sud 234,07 mts., al Este 137,72 mts. Y al Oeste 137,83 mts., constando de una superficie de 3 Hectáreas con 2321 mts<sup>2</sup>. y que linda al Norte con calle pública, al Sud con José Ignacio Banegas, al Este con Ferrocarril Nacional Gral. Bartolomé Mitre y al Oeste con calle Dalmacio Vélez y que se halla inscripto en Dirección Gral. de Rentas bajo Cuenta N° 270309810951 a nombre de Ramona Ramallo de Gómez. Cba., 7 de julio de 2006.

10 días - 14745 - s/c.

RIO CUARTO - El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Laura Luque Videla, en los autos caratulados: "Di Mensa Hugo Daniel - Usucapir", se ha resuelto por decreto de fecha 2 de Febrero de 2006, Notificar a los demandados Sres. Eduardo Yachino, Estela María Cecilia Pascual y Miguel Angel Yachino, el siguiente decreto: Río Cuarto, 2 de Febrero de 2006. Agréguese el oficio debidamente diligenciado. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente acción declarativa de Usucapir en contra de Eduardo Yachino, Estela María Cecilia Pascual y Miguel Angel Yachino, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados a estar a derecho por el término de veinte días, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto (art. 783 de C.de P.C.C.). Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Paola Lilia Tenedini, Prosecretaria.

10 días - 15490 - s/c.-

VILLA MARÍA - En los autos caratulados "Valdez Raquel Juana -Medidas Preparatorias", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución. Por iniciada la presente demanda de usucapir-Admitase -Cítese y emplácese a los presuntos titulares (fs.48)Señores Benito Pascual y Vicente Fernández para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los precedentes citados y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicaran, por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el " BOLETÍN OFICIAL" y " El Diario"local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 del C. P.C), para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros-Notifíquese-Fdo. Dr. Alberto Ramiro Doménech-Juez-Fdo. Dra. Isabel Llamas de Ferro- Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Una fracción de terreno ubicada en la Manzana oficial N° 16,lote N° 12,sobre calle Entre Ríos N° 1042 de Villa Nueva, circuladas por las calles San Martín, La Rioja y Marcos Juárez. Mide 6,50 mts. de frente al Este por 62,03 mts. de fondo o sea una superficie de 403,20mts<sup>2</sup>., que linda al Este con calle Entre Ríos, Oeste con Félix Tibaldi, al Norte con propiedades de Raúl Walter Zannini y Otros, y al Sur con propiedad de Raquel Juana Valdez.-Villa María, 07 de julio de 2006.

10 días - 15894 - s/c

RÍO TERCERO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de

Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría Alicia Peralta de Cantarutti, en autos caratulados: " Ríos, Apolinaria Magdalena y Otro s/ Usucapir" ( Expte N° 26-Letra R), con fecha 31 de julio de 2006, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.97 del C de P. C., ha resuelto replazar a los herederos del señor Enrique Marandino, fallecido en Cba. el 21 de enero de 1961, cuyo último domicilio se registró en la Provincia de Córdoba, Dpto. Calamuchita, localidad de Villa del Dique, s/ calle s/n, para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Suspéndase el juicio hasta el vencimiento del plazo de citación.

10 días - 16216 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Bongiorno, Eliseo Antonio y otro - Usucapir" (Expte. N° 343258/36) ha resuelto: "Córdoba, 13 de junio de 2006. Proveyendo a fs. 84, estando cumplimentados los requisitos previos (art. 780 y 781 del CPC), admítase la presente demanda que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a las personas que se consideran con derecho sobre el inmueble para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima de ubicación del inmueble. El plazo para comparecer se computará a partir del último día de publicación. Notifíquese". El inmueble a usucapir se describe como: dos fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado Atahona, Pedanía Esquina, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, que conforme al plazo de mensura visado por la Dirección de Catastro con fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis en Expte. N° 0033-62811/96, se distinguen como: a) Parcela 162-2261: el lado Nor-Este tiene dos tramos, el primero (línea 1-2) mide Diez metros Ochenta y Siete centímetros y el segundo (línea 2-3) novecientos cuarenta y nueve metros noventa centímetros, lindando en el primer tramo como camino público que separa de parcela 162-2461 de Esteban Armando Arteta (folio 714 - año 1964) y en el segundo tramo parcela 162-2465 de Pablo Moyano (folio 122 - año 1973), el lado Sud-Este consta de dos tramos, midiendo el primero (línea 3-4) Seiscientos Cuarenta y Un Metros Dieciséis centímetros y el segundo (línea 4-5) trescientos un metros treinta y dos centímetros y lindan con propiedad de Pedro Müller, el lado Sud-Oeste consta de dos tramos, que miden el primero (línea 5-6) ciento cuarenta y siete metros treinta y ocho centímetros y el segundo (línea 6-7) Ochocientos Setenta y Dos metros Sesenta y Nueve centímetros y lindan, camino público en medio, con parcela 162-2061 del mismo plano y con propiedad de Pedro Müller; el lado Nor-Oeste (línea 7-1 mide Un Mil Trescientos Un metros Cuarenta y Tres centímetros y linda con camino público que lo separa de parcela 162-2458 de Arturo Rodolfo Ardiles, el lote tiene una superficie total de Ciento Cinco hectáreas Ocho Mil Seiscientos Veintiséis metros cuadrados y los ángulos internos tienen las siguientes medidas: ángulo 1: ciento cincuenta y cuatro grados quince minutos treinta segundos, ángulo 2: ciento quince grados cero minutos cuarenta segundos, ángulo 3: noventa grados treinta y un minutos cuarenta segundos; ángulo 4: ciento ochenta grados cero ocho minutos veinte segundo; ángulo 5: noventa y ocho grados

cincuenta y nueve minutos veinte segundos; ángulo 6: ciento noventa y tres grados treinta y tres minutos cuarenta segundos, ángulo 7: sesenta y siete grados treinta minutos cincuenta segundos. y b) Parcela 162-2061: el lado Nor-Este tiene tres tramos, el primero (línea 8-) mide trescientos ochenta metros sesenta y seis centímetros, el segundo (línea 9-10) cincuenta y dos metros sesenta y tres centímetros, linda en este lado con camino público que lo separa de parcela 162-2458 de Arturo Rodolfo Ardiles y parcela 162-2261 del mismo plano, el lado Sud-Este tiene ocho tramos, el primero (línea 11-12) mide Ciento Sesenta metros cuadrante centímetros, el segundo (línea 12-13) seiscientos treinta y nueve metros ochenta y cuatro centímetros, el tercero (línea 13-14) un mil tres metros treinta centímetros, el cuarto (línea 14-15) ciento cuarenta y cuatro metros setenta y seis centímetros, el quinto (línea 15-16) doscientos noventa y ocho metros ochenta centímetros, el sexto (línea 16-17) un mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuarenta y seis centímetros, el séptimo (línea 17-18) ciento ochenta y dos metros treinta y nueve centímetros y el octavo (línea 18.19) cuatrocientos trece metros veintitrés centímetros, linda en los primeros cinco tramos con propiedad de Pedro Müller, en el sexto con parcela 162-1763 de Rubén y Miguel Peschiuta y en los dos restantes con parcela 162-1462 de sucesión de Ruiz, el lado Sud-Oeste tiene tres tramos, el primero (línea 19-20) mide Doscientos Diecisiete metros Noventa y Seis centímetros, el segundo (línea 20-21) Diez metros Ochenta y Ocho Centímetros y el tercero (línea 21-22) Trescientos Doce metros Noventa y Dos centímetros, lindando con parcela 162-1461 de Pucheta Bonaparte Ricardo, el lado Nor-Oeste consta de siete tramos, midiendo el primero (línea 22-23) quinientos sesenta metros cincuenta y cinco centímetros, el segundo (línea 23-24) trescientos sesenta y dos metros diecinueve centímetros; el tercero (línea 24-25) novecientos noventa y cinco metros noventa y tres centímetros, el cuarto (línea 25-26) un mil ciento noventa y un metros veintisiete centímetros, el quinto (línea 26-27) un mil trescientas y un metros cuarenta centímetros, el sexto (línea 26-27) un mil treinta y un metros cuarenta centímetros, el sexto (línea 27-28) ciento seis metros veintiséis centímetros y el séptimo (línea 28-8) setecientos seis metros cuarenta y cinco centímetros, lindando en el primer tramo con propiedad de Marcelo Zabala, en los tramos segundo, tercero y cuarto con parcela 162-1760 de Pucheta Bonaparte Ricardo y Bienvenida Martín de Aguirre (folio 9426 año 1986) en los dos siguientes con propiedad de sucesión de Facundo Perpetuo Moyano y en el último con parcela 162-2158 de sucesores de Facundo Perpetuo Moyano, el lote tiene una superficie total de Doscientas Cuarenta Hectáreas Tres Mi Un Metros Cuadrados y los siguientes ángulos internos: ángulo 8: ciento dos grados cuarenta y cuatro minutos cero segundos, ángulo 9: ciento ochenta y un grados cincuenta y siete minutos diez segundos, ángulo 10: ciento setenta y tres grados cero seis minutos diez segundos, ángulo 11: setenta grados diecinueve minutos cuarenta segundos, ángulo 12: ciento noventa y dos grados cincuenta y seis minutos cero segundos, ángulo 13: doscientos cincuenta y cinco grados cincuenta y siete minutos cuarenta segundos, ángulo 14: ciento ochenta y cuatro grados cuarenta y nueve minutos cero segundos, ángulo 15: ochenta y siete grados cero siete minutos veinte segundos, ángulo 16: ciento noventa un grados diecisiete minutos

cincuenta segundos, ángulo 17: noventa grados cero minutos veinte segundos, ángulo 18: doscientos sesenta y siete grados treinta y un minutos treinta segundos, ángulo 19: noventa y dos grados veintitrés minutos cero segundos, ángulo 20: doscientos cincuenta y cinco grados cuarenta y tres minutos diez segundos, ángulo 21: ciento cuatro grados diecisiete minutos diez segundos, ángulo 22: ochenta y dos grados cincuenta y cinco minutos veinte segundos, ángulo 23: noventa y ocho grados cincuenta y cinco minutos treinta segundos, ángulo 24: doscientos sesenta y cinco grados veintiún minutos cuarenta segundos. ángulo 25: doscientos setenta y cuatro grados treinta minutos diez segundos, ángulo 26: noventa grados veinticinco minutos cuarenta segundos, ángulo 27: doscientos cincuenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos diez segundos, ángulo 28: ciento un grados cuarenta y seis minutos treinta segundos. Fdo. Dra. Alicia Mira, Juez. Dra. María Eugenia Martínez, secretaria.

10 días - 15656 - s/c

COSQUIN - la Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. de Cosquín, Sec.a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Russomanno Cristina Elvira s/Usucapición", cita y emplaza a los demandados Sres. Jorge Guidi y Adan Vesei y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados de el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ubic. en Bº Balumba, Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla. Pcia. de Córdoba, Lote Of. Nº 15 de la mz. Of. "E", Nom. catastral: Dpe. 23, Ped. 01, Pblo. 06, Circ. 04, Secc. 03, Manz. 035, P. 015; que componen las parcelas 6, 7, 8 y 9; con una sup. total de 2.239,76 m2., que mide y linda: al N, línea A-B, 36,67 mts. con parc. Nº 3 de Jorge Guidi y Adan Vesei (Fº 24219 A.1.946, parcela 4 de Juan Armando Pluchino (Folio 36273 A. 1947) y Parcela Nº 5 de Estela Lucía Wirsch (Matr. 403459); al E línea B-C mide 46 mts., con calle Misiones; al S, línea C-D mide 53,375 mtros., con calle Los Talas; al O., línea D-E mide 33,10 mts., con parcela Nº 10 de Jorge Guidi y Adán Vesei (Fº 24219 A- 1946) y parcela Nº 11 de Aldo Néstor Guevara (Fº 22976 A. 1979); desde la línea E hacia el E. líneas E-F mide 16.705 mts. parc. Nº 12 de Angel Pugliese y Ana María Savino de Pugliese (Fº 2026 A. 1984). Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil César A. Monetti, Mat. Profesional 3567 y aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha cuatro de octubre de dos mil cuatro (4/10/2004) en Expediente prov. Nº 003-090408/04 - Nros. De Ctas. En D.G.R.: 23-01-3118471/4, 23-01-3118472/2, 23-01-3118473/1, 23-01-3118474/9. Ofic., mayo de 2006.

10 días - 11010 - s/c.-

RÍO SEGUNDO - La Sra. Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Com., Conc. Y Flia de Río Segundo, Prov. Cba, sitio en calle J. A. Roca 861, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica Stuart, en autos : " Pleitavino, Luis E. Y Otro-Usucapición", cita y Emplaza, a los demandados, José Eulogio Luna y/ o sus sucesores para que comparezcan a estar en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de rebeldía; a los colindantes, Antonio L. Sarmiento y Federico Santiago Re Crespo, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los

presentes y deducir oposición y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Pilar, Pnia. Pilar, Dpto Río 2º que mide 30 mts., de frente por 30 mts. de fondo, formando una superficie de 900 mts.2, dominio 28268, Fº 33422, Tº 134 año 1947 inscripto en el R. G. P. a nombre de José Eulogio Luna y empadronado al nº 27060461733/0 y linda al NE con calle R. Núñez, al SE con lote 14 parcela 2, al SO con lote 4 Parc.15 y al NO con calle G. Giotto.-Dra. Susana E. Martínez Gavier - Juez Dra. Aquiles Villalba Secretario.-

10 días - 15584 - s/c.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. C. C. de 1ª Nom. de San Francisco, en la causa "Badenia S. A -Usucapición", tramitado ante Secretaría Nº 2 del Tribunal, cita y emplaza, por el término de veinte días, para que comparezca a juicio a la señora Emilia Margarita Ferrero y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno con frente de 26,60 mts. Sobre calle Boero Romano de la ciudad de San Francisco, Dto. San Justo, Prov. de Cba. e igual contrafrente, por 43,30mts. en sus costados Norte y Sud, con superficie de 1.151,78 mts. cuadrados que se ubica a partir de los 43,15 mts. contados desde el esquinero Sud-Oeste de la manzana conformada por las calles Boero Romano al Oeste; Bv. Julio A. Roca al Norte; Av. Urquiza al Este y calle Independencia al Sud, todas de la ciudad de San Francisco, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, junio 27 de 2006.

5 días - 15536 - \$ 34,50

El Sr. Juez de Primera Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Jara Nilda Teresa y Otro c/ Btesch David Edgar y Otro - Usucapición", Expte. 23593/36, hace saber que ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número doscientos setenta y siete. Córdoba, 6 de junio de 2006. Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a ala demanda de usucapición incoada por los Sres. Hilda Teresa Jara y Julio Argentino Camino, respecto del inmueble ubicado en calle Eduardo Marquina 32212 de barrio Sargento Cabral, ciudad de Córdoba, designado como Mza.24, Lote 23, Parcela 10, Dominio inscripto al Folio 1213, Año 1963 a nombre de David Edgar Btesch, Alejandro Nesín Halac, Emporio Santa Fe Secpa y la Hortensia Secpa. II) Ordenar: La inscripción del inmueble mencionado a nombre de los actores a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, y que se efectúen las publicaciones de ley de acuerdo a las prescripciones del art.790 del CPC. III) Imponer las costas por el orden causado. IV) Regular honorarios al abogado Jorge Karim Hitt en la suma de pesos seis mil trescientos veinticinco (\$ 6.325).Protocolícese, Hágase saber y Dese Copia. Fdo. Guillermo P. Tinti. Juez .

10 días - 16381 - s/c

La Señora Juez en lo Civil y Comercial de 1º Instancia y 2º Nominación, Dra. Graciela Del Carmen Filiberti, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en los autos caratulados: "Meinardo, Daniel Ramón s/Prepara Demanda de Usucapición", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el ex pueblo de la localidad de Pueyrredon, Pedania La Cautiva, Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que se describe como Manzana Oficial 35, y linda al Norte, calle publica de por medio,

con la Manzana Oficial 26; al Sud, calle pública de por medio, con parte de la Manzana Oficial 46; al Este, calle Publica por medio, con manzana Oficial 34; al Oeste, Calle Pública por medio, con manzana Oficial 36, al Sud- Oeste, calle Pública por medio, la Plaza Pública; cuya superficie es de 6.800m2; la forma que adquiere es irregular ( pentagonal); Catastralmente recibe la designación de Manzana Cuarenta ( Mza.40); en DGR se encuentra empadronado bajo la Cuenta Nº 2406-2202738/1; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 9 junio de 2006. Fdo. Dra. Andrea P. Sola. Secretaria.

10 días - 16644 - s/c

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos " Eliceiri Guillermo Alfredo Usucapición - Med. prep. para Usucapición Expte 552865/36" en cumplimiento de lo prescripto por el art 790 del C.P.C. ordena la publicación de la Sentencia Nro 188.Córdoba 30 de Mayo de 2006 Y Vistos...Y...Considerando...Resuelvo 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar al Sr. Guillermo Alfredo Eliceiri. L. E.6.564.322. único titular del derecho real de dominio sobre el siguiente inmueble. Lote de terreno ubicado en Villa Argüello, de la ciudad de Córdoba. Dpto. Capital: designado como lote 14 de la manzana 6 que se mide 17mts. De frente al Este ( puntos AB) por igual contrafrente al Oeste, los costados Norte( puntos A-D) y Sur (puntos B-C)44.85mts.Linda al Norte, con parcela 3 de propiedad de Inmobiliaria Litoral S.R.L..al Sur en parte con parcela 5 de Guillermo Alfredo Eliceiri, y parcelas 6 y 7 de Inmobiliaria Litoral S. R. L. al Este con calle Huayna y al Oeste con parcela 10 de Elías Ledesma, superficie762,45mts.cdos. Inscriptos en el Registro de la Propiedad al dominio 26.724 folio 39025 Año 1978 y dominio 746 folio 1042 Año 1947, Protocolo del Plano 2732 Planilla 8568. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor de conformidad al art. 790 del C. P. C. - 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripciones de dominio de los inmuebles que resulten afectados ( art. 789 del C. P. C. luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden - Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Rodolfo Alberto Ruarte, Juez Estos edictos deben ser publicados en un todo de acuerdo al art 783 ter 790 del C.P.C. Córdoba, Julio de 2006 .

10 días - 17104 - s/c

En los autos caratulados: "GIORIAANTONIO ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte No.815118/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 28a. Nominación de esta ciudad de Córdoba, a cargo del Dr. Guillermo César Laferriere, Secretaria Dra. Nelida R. de Perez Lanzeni, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a derecho y a deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación de edictos que se efectuar por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días, a los accionados y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a los Sres. Victorio Castellani y/o a sus sucesores; así como también a los

colindantes actuales, Sra. Paulina Gudiño de Quiroga, Leonardo Tavagnutti, Sr. Pedro Castellani y/o sus sucesores, Sr. Félix Porcel de Peralta y/o sus sucesores, Sra. Lucila Castellani de Pavetto y/o sus sucesores; todo respecto del inmueble designado como: un Lote de Terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que lo contiene, ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre, Departamento Río Primero de ésta Provincia de Córdoba; el que según plano de mensura posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Don Héctor S. Sacia Mat. Pcial. Pcial N\* 1273/1, y aprobado según expediente Provincial No 0033-81395/03, de fecha 31.3.2004 se designa como lote TREINTA Y OCHO, de la MANZANA NOVENTA, de forma regular, y afecta una superficie de NOVECIENTOS DIEZ METROS TREINTAYTRES DECIMETROS CUADRADOS (910,33 MTS. CDOS.) que mide: de frente al nor-oeste veintidós metros noventa y nueve centímetros (punto A-D), en su contrafrente sud-este, veinticinco metros setenta y seis centímetros, (puntos B-C); en su costado sud-oeste, treinta y ocho metros ochenta y un centímetros (puntos D-C), y en su costado nor-este, treinta y seis metros cuarenta centímetros (puntos A-B); y que linda al nor-oeste con calle Congreso; al sud-este, con parcela 15 de Paulina Gudiño de Quiroga; al sud-oeste, con resto de parcela 34 de Victorio Castellani, ocupado por Alejandro Esteban Rosatti; y al nor-este, con parcela 30 de Leonardo Tavagnutti.- Que los Antecedentes Dominiales son los siguientes: Afecta parcialmente el LOTE DE TERRENO que es parte de la manzana noventa, compuesto de cincuenta metros de sud a norte, por sesenta y cinco metros de este a oeste y linda al norte, con el lote adjudicado al heredero Pedro Castellani, al este, con el lote adjudicado a Félix Porcel de Peralta; al sud, con el lote adjudicado a doña Lucila Castellani de Pavetto y al oeste, con calle Pública. Inscripto en mayor superficie en el Registro General de la Propiedad en protocolo de Dominio al Número 352, Folio 433, Tomo 2 de 1930.- Según la D.G.R. el inmueble a usucapir afecta en forma parcialmente el lote que se encuentra empadronado en la cuenta No. 25052031908/ 1 y la designación catastral del inmueble a usucapir según plano es Dpto. 25 Ped. 05 Pblo. 041 O.01 S. 01 M. 12 P. 38. que afecta en forma parcial a la parcela 34 Mza. Oficial 90 nomenclatura 25-05-41-01-01-20-34-000.- Fdo.: Dr. Guillermo César Laferriere (Juez) Dra. Nelida R. De Perez Lanzeni (Sec.). Córdoba, 22 de junio de 2006.-

10 días - 17588 - s/c

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Flia. De Villa Carlos Paz, Secretaria A cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos: "Muela Ricardo Luis S. Usucapición", cita y emplaza a Lavado José María para que en el término de 3 días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición. Inmueble: Según Título del Registro General de la Provincia Dominio Nº 12258 Fº 14938 Tº 60Año1975, Hoy matrícula 950006(23).Lote de terreno ubicado en calle Mario Guerrero s/n Va. García, Tanti, registrado catastralmente como Dpto.23 pedania 04 Pueblo 48 Circ.36 Secc. 01 Mzna. 137 parcela 022, siendo referencia designada anteriormente como Dpto. 23 Pedania 04 Pueblo 48 Circ. 36 Secc. 01 Mzna.137 Parcela 05. Con una superficie total de 662,50 mts.2, tiene frente



ala calle Mario Guerrero entre las calles Oncativo y Tomás Echeverría, distando de la primera 21,35 mts. y de la segunda 234,19 mts. contando con las siguientes dimensiones: Frente 25,00 mts, contrafrente 25,00 mts., lateral norte 26,50 mts., lateral sur 26,50mts.Linda al Este (frente) con calle Pública (hoy Mario Guerrero), al Oeste (contrafrente) con parcela 18 (Lote oficial 18), al Norte con parcela 16(Lote oficial 15), al Sur con parcela 17 (Lote oficial 18), al Norte con parcela 16 (Lote oficial 15), al Sur con parcela 17 (Lote oficial 17), todos ellos de propiedad de María Zulema Altamirano. Cítese a los fines de su intervención, si se consideran afectados en sus derechos, a los colindantes: María Zulema Altamirano (lotes 15, 17, y 18), Provincia de Córdoba y Municipalidad de Tanti. Fdo. Dr. Germán Almeida ( Juez). Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno ( Secretaria).-  
10 días - 15093 - s/c

CRUZ DEL EJE. El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Doctor Fernando Aguado, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín, en los autos caratulados: " Herrero Martínez Diego - Usucapión - expte - 03 - Letra "H" Año 2006, ha dictado la siguientes resolución: "Cruz del Eje 27 de Octubre de 2005.- I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se tramitará conforme el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes Fernando Luis Micheletti y Municipalidad de San Marcos Sierras, en el carácter de terceros interesados, para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art.783 del C. de P. C. C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. II) Publíquense edictos por el término de ley en el "BOLETÍN OFICIAL" y diario a designar por la parte ( Acuerdo Reglamentario Nº 29 serie " B" 11/ 12/01, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido. III) Requirérase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad y/o Comuna si correspondiere.-IV) Cumpliméntese con los arts. 785 y 786 del C. de P. C. C., debiendo certificarse en autos la exhibición de edictos y la colocación del cartel indicativo.- V) Oportunamente traslado, en el orden establecido en el art. 788 del C. de P. C. C...Notifíquese, bajo apercibimiento.-El inmueble que se trata de usucapir es el que se describe "Una fracción de terreno ubicado en la esquina formada por las calles Córdoba y Rivadavia de la localidad de San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que de conformidad al Plano de Mensura y Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Antonio Figliuolo - Mat. Prof.2191/3- se designa como Lote 7 y mide: partiendo del punto A al punto B.49,08mts.:del punto B. Al punto C.4,86mts.;del punto C. al punto D. 38,70 mts.; del punto D. al punto E. 5,10 mts.; y del punto E. Al punto A. De partida 27,75 mts. Cerrando la figura, lo que hace una Superficie total de Setecientos Cincuenta Metros, Tres Decímetros Cuadrados 750,03 Mts2) - y linda: al Norte, con posesión de Fernando Luis Micheletti; empadronamiento 14-05-0065296-5- Pueblo 35 - C.02- S.02- M.011-); al Sud, con calle Córdoba; al Este con posesión de Fernando Luis Micheletti; (empadronamiento 14-05-0065296-5- Pueblo 35- C. 02- M.011- P. 001.-); y al Oeste con calle Rivadavia.-El Pleno de Mensura fue aprobado por la

Dirección General de Catastro mediante expedienteNº0033-65993-02-encontrándose empadronado en la Dirección General de Rentas, en la Cuenta Nº 14-05-1867442-7.-a nombre de Julio Oscar Ferreira y Otros. El dominio del inmueble descrito no consta inscripto en el Registro General de la Provincia.  
10 días - 15697 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a la demandada: Sra. Susana Castex de Asconape y/o al que se considere con derecho al inmueble denunciado infra para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado Sres.Juan Manno, Alcira Susana Pagler o Laciara Susana o Alcira Susana Pogler, y La Anunciata Sociedad Civil, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, en los autos caratulados "García Samuel Osvaldo - Usucapión - Expte. Nº 743688/36" El inmueble que se tratan de usucapir se designa así: Según título: una fracción de terreno ubicada en Villa San Alfonso, próximo a Villa Allende; pedanía Calera, departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, cuya fracción, de acuerdo al plano de dicha Villa, está formada por parte de los lotes siete y ocho y mide: dieciséis metros cincuenta centímetros de frente al Norte, por sesenta metros de fondo o sea una superficie total de Novecientos Noventa MetrosCuadrados, correspondiendo al lote siete una superficie de ciento cuarenta metros, noventa y un decímetros cuadrados y al lote ocho ochocientos cuarenta y nueve metros nueve decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Av. San Alfonso, al Este, con lote dieciséis y parte del quince, al Sud, con más terreno del lote siete y al Oeste, también con terreno del lote siete y del ocho. Según plano de mensura: confeccionado por el Ingeniero César Badaró y visado por la Dirección de Catastro, por Expte. Nº 0033-88628/04 se describe así: un inmueble designado como Parcela 26 que afecta en forma total el inmueble designado como lotes 7-8 partes, Bº San Alfonso, Villa Allende, Dpto. Colón, Pedanía Calera constituyendo una figura regular que mide 16,40 mts. en su frente y contrafrente, por 60 mts. en sus costados, encerrando una superficie de 984 mts. cuadrados. Medidas lineales y linderos, en su frente, costa Norte: mide 16,40 dms. sobre Av. San Alfonso de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba, en su costado Este mide 60 mts. y linda con Parcela Nº 4,Lotes 15-16 de La Anunciata Sociedad Civil con domicilio Tributario en calle San Alfonso s/n de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba, en su contrafrente costado Sud mide: 16,40 dms. y linda con Parcela Nº 22, Lote 7, de Juan Manno con domicilio tributario en calle San Clemente Nº 1995 de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba y en su costado Oeste mide: 60 mts. y linda con Parcela Nº 2, Lotes 8 y 7 parte de Alcira Susana Pagler o Lacira Susana Pogler con domicilio tributario en calle San Alfonso Nº 932 de la localidad de Villa Allende en esta Provincia de Córdoba. Se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Provincia a nombre de Susana Castex de Asconape Dº 29501 Fº 36171 Año 1959 en la Municipalidad de Villa Allende, el inmueble en cuestión se encuentran designado catastralmente como

Dpto. 13, Ped. 01, Pblo. 50, C. 01, S. 01 Mza. 117 Parc. 26. Consta empadronado en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el Nº de cuenta: 13010349820/ 2. W. de Montserrat, Sec..  
10 días - 16002 - s/c

En los autos caratulados " Asociación Obrera Minera Argentina- Usucapión" Expte. Nro. 403285/36 que tramitan por ante Juzgado Civil y Comercial 5º Nominación de esta ciudad, Secretaría Dra. Susana Raquel Bustamante de Carranza Pons se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Numero: doscientos trece. Córdoba, 26 de julio de 2006 YVistos:....Y Considerando.... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la actora, Asociación Obrera Minera Argentina sobre el siguiente inmueble: dos lotes de terreno edificados sito en Av. Juan Minetti s/n de la localidad de La Calera. Lote "C" que mide y linda: A-B de frente al SE, quince metros veinticuatro centímetros sobre camino a Mal Paso (o Camino Pavimentado Ruta Provincial Nº 55 a Córdoba, o Avda. Juan Minetti); de B-H diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros ( 19,48m) al SO lindando con lote A; de H-G al NO de contrafrente mide quince metros con sesenta centímetros (15,60) lindando con parte del lote A; de G-A al NO cerrando la figura mide diecinueve metros(19,00m) lindando con sucesión de Francisco Segundo Ocampo, todo lo que hace una superficie total de Doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados con noventa y cinco centímetros. Lote "A", fracción de terreno que es parte del lote número ciento trece de Villa La Calera, Pedanía La Calera, Departamento Colón, que se designa como lote "a" que mide y linda: B-C cuatro metros veinte centímetros (4,20m)de frente al SE sobre camino a Mal Paso o camino pavimentado, Ruta Provincial Nº 55 a Córdoba, hoy Av. Juan Minetti, de C-D veinte metros cincuenta centímetros ( 20,50m) al SO lindando con Sucesión de Juan José Mora; de D-E veintiocho metros (28m) de contrafrente al NO lindando con Juan Minetti e Hijos S. R. L. y al NE, línea quebrada de tres tramos: E-F cincuenta y tres metros cuarenta y ocho centímetros ( 53,48m) lindando con Alfredo Logares y parte de Sucesión de Francisco Segundo Ocampo, martillo en contra de F-H de veinticuatro metros setenta y tres centímetros( 24,73m) lindando con parte de la sucesión de Francisco Segundo Ocampo y lote c y de H-B cerrando la figura mide diecinueve metros cuarenta y ocho centímetros (19,48m) lindando con lote C, lo que hace una superficie total de Mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados cincuenta y dos decímetros, y oportunamente oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la inscripción correspondientes. II) Imponer las costas por el orden causado, regulando provisoriamente los honorarios del Dr. Luis Alberto Raspante en la suma de pesos Trescientos sesenta y siete con sesenta y cinco centavos (367,65).Protocolícese, Hágase saber y dése copia. Fdo. Susana María de Jorge de Nole, Juez. Oficina.  
10 días - 17371 - s/c

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 24º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Ester Molina de Mur en autos caratulados: Agüero Seberiana Sinfioriana c/ Ardiles Antonio - Usucapión. Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte

635775/36 ha dictado Sentencia Número Ochocientos setenta y seis de fecha 4 de Noviembre de 2003 en el que se resuelve. I) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Seberiana Sinfioriana Agüero y, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el inmueble descrito en los "Vistos" precedentes, a saber: Un lote terreno con la casa en él edificada, que se designa con el Numero Cinco de la Manzana Setenta y siete, ubicado en Barrio Yofre, suburbios Nor- este del Municipio de la ciudad de Córdoba, que mide 9, 05mts. de frente por 27,46mts. de fondo, o sea una superficie total de 248,50 Metros, lindando al Norte, con lote 6, al Sud, con lote 4; al este, con calle General Roca Nº 825 y al Oeste, con lote Nº 2;que se encuentra inscripto en el Registro Gral. de Propiedades de la Provincia, en Protocolo de Dominio, al Nº 30.001 - Folio 33.646 - Tomo 135 - Año 1948; y empadronado en la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia de Córdoba, bajo el Nº 11-01-0366885-9. II -Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. III.- Ordenar que - simultáneamente - se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble que resulta afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia. IV -Ordénese a su vez - oportunamente - a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de la Provincia, Municipalidad de Córdoba, a los fines de la inscripción correspondiente a nombre del usucapiante. IV. Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme al art.790 CPC. V. Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes, para cuando exista base para ello. Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-Fdo. Rubén Atilio Remigio - Juez.....Y Auto Ampliatorio y/o Aclaratorio Numero Doscientos Cuarenta y ocho de fecha 8 de Mayo de 2006 en el que se Resuelve 1) Hacer lugar a lo solicitado, aclarando la sentencia ochocientos setenta y seis de fecha cuatro de noviembre de dos mil tres y en consecuencia dejando constancia que según plano de Mensura figuran los siguientes datos: Lote 31 ( en lugar 005), Mza 067(en lugar de 077); Barrio Yofre Norte. Superficie: 248,51 Mtros. Cuadrados, en lugar de 248,50 mts.2; Linderos: al N c/ Lote 6 de Gorosito Jesús. Al S c/ Lote 4 de Paganini Antonio, Al E c/ calle Gral. Roca y al O con Pte. Lote Nº 2 de Córdoba de Serra María, el Dominio afectado responde al Nº 30.001 Fº 33646 Tº 135 Aº 1948. Los datos parcelarios de la Nomenc. Catastral Urbana son:11-01-01-01-07-020-031-000. 2) Tomar razón de la presente en el protocolo correspondiente. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo: Faraudo Gabriela Inés - Juez.  
10 días - 18070 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo (Cba), Secr. Dr. Stuart Verónica, en los autos caratulados " Marchisone Lorenzo Omar - Usucapión" (Expte. 59/2001),se ha dictado la siguiente resolución: Río Segundo, 24 de noviembre de 2005....."....Imprímase a la presente el tramite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados determinados para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimientos de rebeldía y a los colindantes y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a

continuación se describe: una fracción de terreno ubicado en pueblo Estancia Luque, Pedanía Arroyo de Alvarez, Departamento Río Segundo, Dominio Nro. 276, Folio: 201, Año:1911, designado como lote "N" de la manzana 30, que mide 21,65mts. de frente por 40 mts. de fondo, formando una superficie total de 866 mts.2, inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Rosa Álvarez, con domicilio tributario en Maipú / Velez Sarsfield y empadronada a los fines tributarios bajo el Nro.2704- 2485228/4, que linda al Norte con parcela 7 de propietario desconocido; al Oeste con parcela 9 de Cándida Cornelia Ferreyra de Molina con domicilio tributario en Maipú 471 de Luque, Dpto. Río Segundo; al Sur con calle Maipú y al Este con calle Velez Sarsfield, para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición, a cuyo publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme al art. 783 del C. P. C. y C. y en un diario autorizado de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble.- Cítese y emplácese a la Provincia (Procuradores del Tesoro), Municipalidad de Luque y terceros interesados para que comparezcan en el término de cinco (5) días a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Río Segundo, Junio de 2006.

10 días - 16492 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia y 34º Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Gonzalez, en los autos "De la Cruz, Rosario del Carmen c/ Sosa, Arturo - Usucapión - Expte. Nº590178/36" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA Nº 405 de fecha 18/8/2006. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión presentada por la señora Rosario del Carmen de la Cruz y en consecuencia declarar adquirido por prescripción el inmueble ubicado hoy en calle Antártida Nº 3566 (ex 250), Barrio Matienzo de esta Ciudad, el que según título se describe así: un lote ubicado en el Barrio Teniente Benjamin Matienzo, que se designa con el número DIEZ y SEIS (16) de la manzana DIEZ (10), en el plano de sub-división del lote rural número sesenta y seis (66) del Pueblo La Toma, hoy Alberdi, del municipio de esta Ciudad de Córdoba, confeccionado por el Ingeniero don Manuel Winocur, midiendo diez metros de frente al Sud, sobre calle Pública número cinco, por treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo, o sea una superficie total de Trescientos cincuenta y cinco metros cuadrados, lindando al Norte con lote número cuatro, al Sud, con calle pública número cinco, al Este, con lote quince, y al Oeste, con lote diez y siete, inscripto en el Registro General de la Propiedad como Dº 17.676, Fº 21.376, Año 1955 a nombre de Arturo Sosa. 2) Ordenar la inscripción del inmueble mencionado a nombre de la actora Rosario del Carmen de la Cruz, a cuyo fin se oficiará al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba; y que se efectúen las publicaciones de ley. 3) Imponer costas por el orden causado.- 4) Diferir la regulación de honorarios al señor abogado Dr. Alejandro M. Bas para cuando se determine la base económica al efecto. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo P. Tinti. Juez." El presente oficio se publica en el Boletín Oficial conforme art. 783 ter y 790 del C.P.C.

10 días - 18017 - s/c

El Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 22ª Nom. Tribunales I - de la Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Castillo de Ramírez, María Cristina - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. Nº 179438/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 7 de Abril de 2006. Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitará conforme las disposiciones del art. 782 y sptes. del C. de P.C., y por el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los que comparezcan como titulares del dominio en el informe a que se refiere el inc. 2º del art. 781, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de mayor circulación en la provincia por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa al domicilio que surge en autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.). Fdo.: Patricia Verónica Asrin, Juez; Elba Monay de Lattanzi, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Munich. de Córdoba, Bº Alto Gral. Paz, calle Achupallas Nº 347; Nomenclatura Catastral Municipal D 11 - Z 27 - M 040 - P 033 (oficialmente Lote 33 de la Mza. 22) con una superficie de 100 m2. lote baldío. El inmueble en cuestión mide y linda: 10 mts. (Línea A-B) en línea recta, en dirección Sur-Este, con Parcela de María Cristina Castillo de Ramírez, Folio Real Nº 266533, 10 mts. (Línea B-C) en dirección Sur-Oeste con parcela de José Holz, Folio Nº 51742, Año 1951, Tº 207, 10 mts. (Línea C-D) en dirección Nor-Oeste con Parcela 23 de María Teresa Azam de Arce, Folio 6350, año 1940; 10 mts. Tº 22 (Línea D-A) en dirección Nor-Este con Parcela 8 de Gregorio Herrero, Folio Real 226460 (11); conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Agustín Bruno Flores, visado por Dirección General de Catastro mediante Expte. Nº 0033-69020/02. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca Art. 783 ter del C.P.C. Plazo de la publicación de edicto conforme Art. 783 del C.P.C. y C. deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - 15855 - s/c.-

ALTA GRACIA - La señora Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría Ferrucci, en autos "Hein Rolando Benito s/ Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Elisa Virginia Usanna y Badino; Sara Catalina Usanna y Badino; Héctor Francisco Usanna y Badino; Antonio Juan Usanna y Badino; Armando Leopoldo Usanna y Badino; María Elena

Usanna y Badino; Elisa Virginia Usanna de Vicente; Sara Catalina Usanna de Sansuste; Héctor Francisco Usanna; Virginia Nélide Usanna de Carbone; Antonio Juan Usanna y Hugo Antonio Usanna; Usanna de V.E. y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a terceros interesados, a comparecer a estar a derecho dentro del término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: ubicado en calle Franchini esq. Massenet de Barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, que según plano visado con fecha 18 de febrero de 2004 en Expte. 0033-78315/03, se describe como lote 41 de la Manzana 139, ubicado en calle Franchini esq. Massenet de Barrio Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia del Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba, de forma irregular, que mide y linda: al N.O., una línea quebrada de dos tramos: el primero, línea 1-2: 18,75 m., lindando con Av. Franchini; el segundo, desde el punto 2 hacia el N.E., línea 2-3: 3,21 mts., lindando con esquina formado por Av. Franchini y calle Massenet; al N.E., línea 3-4 que parte del punto 3 con dirección S.E.: 47,01 m., lindando con calle Massenet; al S.E., línea 4-5, que parte desde el punto 4 con dirección S.O.: 17,05 mts., lindando con Parcela 2 de Daniel Eduardo Giordano; el límite S.O. del lote, partiendo desde línea 5 con dirección N.O. hasta el punto 1, por donde se cierra la figura, línea 5-1: 49,19 m., lindando con parcela 26 de Jorge Luis Salgado. Superficie: Novecientos treinta y seis metros, setenta y seis decímetros cuadrados. El inmueble obra edificado, contando con una superficie cubierta de trescientos cincuenta metros cuadrados. Inmueble empadronado en la Dirección de Rentas como cuenta Nº 3106-0174703-3. Según títulos el inmueble se describe como: Un inmueble ubicado en Alta Gracia, Villa Carlos Pellegrini, Departamento Santa María compuesto de dos lotes de terreno con lo edificado: designados con los números diez y once de la manzana veinte y cuatro del plano general de los terrenos de la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia levantado por el agrimensor Enrique Lacommette y compuesto ambos lotes por estar unidos al N.O. 21,02 m.; al N.E., 49,80 m.; al S.E. 17,06 m. y al S.O. 49,66 m., o sea una superficie total de Novecientos cuarenta y cinco metros cincuenta y tres centímetros cuadrados y linda: al N.O. con calle Presidente Uriburu; al N.E., calle de por medio, con la manzana 25; al S.E. con el lote 12 y al S.O. con el lote 9, ambos de la manzana 24, conforme asientos de dominio inscriptos en el Registro General de la Provincia al Folio 13670 del año 1937 y al Folio 21570 del Año 1958. Oficina, 31 de Julio de 2006. Mariela Ferrucci, Secretaria.

10 días - 17357 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 42ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Gladys Quevedo de Harris: "Sucesores de Pío Robledo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expediente Nº 635051/36". Sentencia Número: sesenta y nueve. Córdoba, veintitrés de marzo de dos mil seis. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la sentencia de usucapión entablada por los Sres. Rosa Daniela Quilpatay, Erica Vanina Robledo y Rodolfo Esteban Robledo como herederos del Sr. Pío Robledo y, en consecuencia,

declararlos titulares del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Bº Marqués de Sobremonte, que mide diez mts. de frente al Sud-Oeste, por donde linda con Avenida Lázaro de Zuleta y Girón, igual contrafrente al Nor-Este, por donde linda en parte con el lote Seis y en parte con el Lote Once: Treinta y dos metros, en su costado Nor Oeste, por donde linda con el Lote Nueve, con una superficie según títulos de trescientos veinte metros cuadrados y según Mensura de trescientos veinticinco metros con sesenta centímetros cuadrados, designado catastralmente en la provincia como Distrito Quince, Zona Siete, Parcela Ocho, lindando la propiedad de Gauchat Miriam de Beyrne y Parcela cinco del Sr. Hipólito Martín Vernet, al Nor-Oeste con Parcela siete de propiedad del Sr. Héctor José Fernández y al Sud-Este con Parcela Nueve cuyos propietarios son Cileme Ernesto Billa de Cittadini, Roberto José Cittadini y Jorge Antonio Cittadini, inscripta en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Capital, Dominio Nº 21.254 Folio 25.924 Tomo 104, Año 1959 a nombre de Angela Castolare de Vitelli, y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta Número 11-01-0.922192/9, Mza. 30, LT C, Dominio 25924/1959, a nombre de Castolare de Vitelli Angela...". Fdo.: Viviana Siria Yacir, Juez. Oficina, 27/6/06. Gladys Quevedo de Harris, Secretaria.

10 días - 17587 - s/c.-

COSQUIN - Autos: "Obispado de Cruz del Eje - Usucapión". Sentencia Número: ciento tres. Cosquín, primero de junio de dos mil seis. Y Vistos: "Estos autos caratulados: "Obispado de Cruz del Eje - Usucapión". Y Considerando:... Se Resuelve: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por el Obispado de Cruz del Eje en contra de los señores Pedro Mayolo y Julio César Ansaldo y/o sus sucesores declarando adquirida por prescripción veintefinal los inmuebles descriptos en los vistos precedentes, cuyo plano obra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el Expediente Nº 0033-70410/97 con fecha de visación 10 de febrero de 1998, lotes empadronados en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en las cuentas Nº 2301-1713615/4 y 23010443220/0 y en el Registro de la propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba al Dominio Nº 46.576 Folio Nº 61.660 Tomo 247 año 1976 y Dominio Nº 8 Folio 8 año 1926 respectivamente, que se designa según plano como: 1º) Un lote de terreno ubicado en Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte: con calle Eduardo Sívori (hoy Padre Cesar Ferreyra) del punto I-B: 12,40 mts.; al Este: punto B-C: 46,33 mts. y linda con propiedad de Margarita Terragno (Parcela 32); del punto C-D: 1,80 mts. y linda con Oscar Adolfo Ramallo (Parcela 34); del punto D-E: 43,16 ms. y linda por propiedad de Oscar Adolfo Ramallo (Parcela 34); y con propiedad de Ignacio Carbone (Parcela 18); al Sur: punto E-J: 10 mts. y linda con propiedad de Isabel Nieto de Tallapietra (Parcela 12); y al Oeste punto J-I: 89,33 mts. y linda con propiedad del Obispado de Cruz del Eje, superficie total: Novecientos ochenta y ocho metros



noventa y cuatro decímetros cuadrados (988,94 ms. cdos.). 2º) Un lote de terreno ubicado en Barrio Balumba, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba que tiene las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte: punto A-H: 9,20 ms. y linda con calle Eduardo Sívori (hoy Padre Cesar Ferreyra); al Este: punto H-G: 89,09 ms. y linda con propiedad de Obispado de Cruz del Eje; al Sud: punto G-F: 9,38 mts. y linda con propiedad de Isabel Nieto de Tallapietra (Parcela 12) y al Oeste punto F-A: 89 ms. y linda con propiedad del señor Julio César Ansaldo. Superficie total: Ochocientos veinticinco metros dos decímetros cuadrados (825,02 m. cdos.). 2º) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme art. 783 del C.P.C. (Ley 8465). 3º) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la inscripción preventiva de la sentencia con mención a la registración a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. en cuando afecta parcialmente al Folio 8 año 1926 y la cancelación de la inscripción de Dominio Folio 61.660 año 1976; a la Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre del usucapiente Obispado de Cruz del Eje. 4º) Costas al actor a cuyo fin regúlense los honorarios profesionales del Dr. Jorge Augusto Perla en la suma provisoria de Pesos Trescientos sesenta y ocho (\$ 368.- 15 jus). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Cristina Coste de Herrero, Juez.

10 días - 17429 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El señor Juez Civ., Com., Concil. y Flia. de Cruz del Eje, Pcia. de Cba. Secretaría N° 1 en autos: "Barrionuevo, Ramón Jorge y otro - Usucapición", cita y emplaza a la demandada Dra. Aurora Alvarez de Prosser y/o sus herederos: a los colindantes Sres. Robledo Ofaldo Ramón, Alvarez de Prosser Aurora, Barrionuevo Arbués Ramón, Romero Francisco Javier, Omar Francisco Ochoa y Elaine Lucila Gaitan de Ochoa, María Isabel del Valle Romero, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 20 días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán por 10 veces en treinta días, con relación a un inmueble ubicado en Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Prov. de Cba. que de acuerdo al Plano de Mensura confeccionado por el ingeniero Antonio Figliuolo mide: entre sus puntos A.B. 33,60 mts. por donde linda al Norte con parcela del Sr. Evaristo Peralta, con parcela del Sr. Teófilo Moreno, con Aída viuda de Romero, Dominio 31.889, con Ramón Barrionuevo, Dominio 32.144 y con Ramón Osvaldo Romero, Dominio 31.092, todas las parcelas sin designación. Formando un ángulo de 79 con el anterior lado mencionado su punto B.C. Mide: 24,10 cm., lindando al Este con calle López y Planes, formando un ángulo de 98 grados 45 centígrados con el punto C.D., este último mide: 30 mts. Lindando al Sud con pasaje Ituzaingó; formando un ángulo de 90 grados, entre el punto D.A. hay una distancia de 22,50 cm. Lindando al Oeste con José Ahumada, Dominio 14.339, parcela sin designación para formar un ángulo de 92

grados 15 centígrados, cerrando de esta manera la figura descripta y haciendo una superficie total de setecientos treinta y seis metros cuadrados, designado todo como parcela número 22. El inmueble que se pretende usucapir se inscribe en el Registro General de la Provincia, en mayor superficie, al N° 14339, F° 16501 del año 1954, a nombre de la "Hijuela de Bajas Generales" a cargo de Aurora Alvarez de Prosser y otros. El mencionado inmueble figura en la D.G.R. con el número de cuenta 140107239894. El dominio consta en el protocolo de Cruz del Eje, del año 1917, al número 148, folio 89 vto. En la Dirección Provincial de Catastro figura empadronado con las mismas características que en Rentas. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secretaria. Cruz del Eje, 4/11/05.

10 días - 15721 - s/c.-

RIO CUARTO. En los autos caratulados "D' Ercole, Víctor Daniel - Medidas Previas de Usucapición", que se tramitan por ante este juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Mariana Andrea Pavón, se cita y se emplaza al señor Ramón Ludueña y/o sus sucesores o herederos para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de este edicto, el que se publicará por un período de diez días, a intervalos regulares durante un período de treinta días.-Asimismo se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho a quien se considere con derecho sobre el inmueble que a continuación se describe: Ubicación del inmueble en calle Jerónimo Luis de Cabrera s/n° de la localidad de las Higueras. Ubicación Catastral C:1 S:02 M:06 P:32. Un lote N° 31 del plano confeccionado por el ingeniero Manuel Pizarro por la subdivisión de un predio ubicado en Las Higueras, Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, Pedanía y Departamento Río Cuarto, de esta provincia de Córdoba, que mide 25 metros de frente (Este -Oeste) por 45 metros de fondo (Norte Sud), o sean 1.125 metros cuadrados, lindando; al Norte con de Agustín Brasca, al Sud, con calle Pública, al Este lote N° 30 de Juan Carlos Rossi y al Oeste lote N° 32 de Antonio Aníbal Allende. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio 14482 Folio 17035 Año 1951.- Oficina, 10 de agosto de 2006. Fdo: Dra. Mariana Andrea Pavón ( secretaria).

10 días - 16904 - s/c

VILLA DOLORES - En los autos caratulados: "Endewardt Marisa Norma y otro - Usucapición", que tramitan por ante el Juzgado C.C.C. de 1º Inst. 1º Nom. de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia Número: ochenta y siete. Villa Dolores, 16/8/2006. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: ...a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en todas sus partes y en consecuencia, declarar que la Sra. Marisa Norma Endewardt, argentina, D.N.I. N° 16.110.222, de profesión instrumentista, de estado civil separada, con domicilio en calle Belgrano 4640, 7º "A", Caseros, Buenos Aires y el Sr. Hernan Fernando Latorre Coll, chileno, C.I. N° 2977852-3, de profesión Arquitecto, de estado civil casado, con domicilio en calle Ricardo Silva s/n, La Población, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., son titulares del derecho real de Dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos

los derechos posesorios y litigiosos que le correspondan sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en La Población, Dpto. San Javier, Pedanía San Javier, de esta Provincia y que mide: a partir del punto A con rumbo Nor Oeste y ángulo de 88° 02' 38", se mide el lado A-B de 132,98 mts. Desde el punto B, con rumbo Sur Oeste y ángulo de 91° 55' 26", se mide el lado B-C de 72,27 mts. Y desde el punto C, con rumbo Sur Este y ángulo de 88° 19' 01" se mide el lado C-D de 132,93 mts. Y desde el punto D, con rumbo Nor Este y ángulo de 91° 42' 55", se mide el lado D-A de 72,83 mts. Cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de 9.640,87 mts.2 y linda: al Norte con posesión de Horacio Alfredo Torres, al Sur con calle pública, al Este con Hernán Fernando Latorre Coll y Myrta Eugenia Yagnanm Lara y al Oeste con calle Pública, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para Usucapición confeccionado por el Ingiero Daniel L. Rubiolo, Mat. Profesional N° 2736-2 visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha veintuno de Octubre de dos mil tres, en Expediente N° 0033-70.540/02. El inmueble afecta el Dominio N° 6645, Folio 8063, Tomo 33, Año 1946, a nombre de Rita Brito de Bringas, por lo que deberá inscribirse provisoriamente en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el Art. 789 del C.P.C. b) Notifíquese la presente Resolución por Edictos a publicarse en el Diario BOLETÍN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente Resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.). d) Cumplímétese las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiése a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los Honorarios Profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharon, para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dese copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) 18 de agosto de 2006. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria.

10 días - 17741 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 27 Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos: "De Lucía Carlos Antonio y otro - Usucapición - Expte. N° 469092/36", cita y emplaza a los demandados y colindantes, en calidad de terceros, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad correspondiente y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el plazo de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario autorizado a la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Descripción del inmueble: sito en la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, Barrio San Vicente, calle Galíndez 1467, lote 42 Manzana K, y con el plano de subdivisión expediente provincial n° 2-05-27731/72 plano N° 56735, planilla 8186, paso a ser lote 35 y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ernesto Nizzo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, el 27 de Octubre de 2003, con las siguientes medidas, superficie y colindancias: en su costado Norte, línea 1-2 mide 18,82 m. y linda con parcela 36, de Julio José Pucheta Noblega; en su costado Este, línea 2-3 mide 2,35 m., línea 3-4 mide 1,40 ms., línea 4-5 mide 8,95 m., linda con parcela 36 de Julio José

Pucheta Noblega; al Sur línea 5-6 mide 20,22 ms, linda con lote 39 de Jorge Raúl Eguía; al Oeste línea 6-1 mide 11,65 m., linda con calle Galíndez. Superficie terreno 228,49, superficie cubierta 120,38 m2. Empadronado en la cuenta 110117434427, nomenclatura catastral Provincial Dep. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 02, S 09, M 029, P 042; nomenclatura catastral municipal d: 02, Z 09, M 029, P 042. Afectaciones Registrales: Parcela 35, Dominio 37020 F° 41957 Año 1948, titular Alberto Vázquez, Des. Of. Lote 35. Fdo.: Beatriz Trombetta de Games, Secretaria.

10 días - 17129 - s/c.-

RIO CUARTO - La señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Ercole Guillermo Andrés - Usucapición", ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Adelia María, Pedanía La Cautiva, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Cba., que se describe como Lote 01, de la Manzana letra D, cuya superficie total es de ochocientos sesenta y siete metros ochenta y tres centímetros cuadrados. El mismo se encuentra inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. de Cba. a nombre de María Martinoli de Grossi. Río Cuarto, 10 de Agosto de 2006. Firmado: Jueza Dra. Rita Fraire de Barbero. Secretaria. Dr. Carlos Del Viso, Secretario.

10 días - 17752 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretarías N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Cabrera Rosendo Gil s/Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y, en calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, Carlos Héctor Casanova y; a los colindantes: María Viaña y Aurora de Collado, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos del rubro, todo bajo apercibimiento de ley y; respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazada en zona rural, sito en la localidad de Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2534-0482, con ingreso a 4,85 mts. de la intersección con el "Camino de la Costa" o Ruta Prov. N° 14, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534, Parcela 0482 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 6 de agosto de 2004, bajo el Expte. Prov. N° 0033-85192/04, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto A, con ángulo interno de 85° 07', mide hasta el vértice B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 28,10 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 95° 28' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 93,43 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 87° 51' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur, tramo C-D: 28,98 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 91° 34' mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Oeste del polígono, tramo D-A: 95,02 mts., vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual hace una superficie Total de 2.692,49 mts2. Resultan sus colindantes: al Norte con ocupación de María Viaña, en el Lado Sur con

calle pública y; en sus lados Este y Oeste, con ocupación de sucesión de Aurora de Collado. Villa Dolores, 16 de agosto de 2006. Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 4º Ley Nº 8884; art. 25 Ley Nº 9100). María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 17791 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 27 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Corres Alejandro Fausto - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. 472679-36, rectificando el edicto ampliatorio de citación número 5876 de publicado en BOLETÍN OFICIAL con fecha 10 de mayo de 2006, que donde dice inmueble empadronado en la cuenta número 1301-2063231/11 debe decir cuenta número 1301-2063231/1.- T. De Games, Sec..

10 días - 18000 - s/c

El Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Marcelo José Carranza, hoy Tribunal de 1ra. Instancia y 27ma. Nom. en lo Civil y Com. a cargo del Dr. José Luis García Sagues, los autos caratulados: "Murua Blanca Sara - Domínguez Cesar José Del Valle - Domínguez, Della Rosa Ramona - Usucapión - Medidas Preparatorias par Usucapión-" Expte Nº 1094999/36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número ciento cincuenta y cinco. Córdoba a los veintiocho de mayo de mil novecientos noventa. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando a los Sres. Delia Rosa Ramona Domínguez, Cesar José del Valle Domínguez y Blanca Sara Murua, titulares del derecho de dominio y sobre el inmueble descrito en autos, consolidado mediante la prescripción adquisitiva y que se encuentra registrada en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura visado y confeccionado a estos fines el día cuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve mediante expediente 1320-0033-77118/79 suscripto por el Agrimensor Parodi, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincias con numero de cuenta 11-01-00029737/0, Inmueble sito en Suburbios Sud del Municipio Capital, lote 27 de la manzana 11 y que mide de frente y contra frente siete metros sesenta centímetros por veintitrés metros de largo, lo que hace una superficie de ciento setenta y cuatro metros con ochenta decímetros cuadrados, lindando al Norte con lote quince, de propiedad de Rosa Garay de Murua, al Este con de Alfredo Medardo Ortiz, al Sur, con propiedad de los Sres. Blanca Murua de Domínguez Cesar José del Valle Domínguez y Delia Rosa Ramona Domínguez y al Oeste con calle Doce. El inmueble se encuentra ubicado en calle doce Nº 1091 de Villa Revol de esta ciudad e inscripto al Fº 768, Tº 4 del año 1918. II) Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia. III) Publíquese edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley. IV) Con costas. Diferir la regulación de los honorarios de la Dra. Rosa Cristina Bernardi, hasta cuando haya base económica par ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Marcelo José Carranza -Juez.

10 días - 18734 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a

cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "Stefanini, Daniel Osvaldo s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados ala Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y: a los colindantes: Ramón Oscar Ponce e Ivar Sosa y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de campo, ubicada en la zona rural, paraje " Los Puestos", pedanía La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 253-0173, al que corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 253, Parcela 0173 y; que conforme Plano para juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 25 de Junio de 2004, bajo expediente Prov. Nº 0033-82892/04, se extiende a partir del vértice N. O. desde el punto A, con ángulo interno de 90º00', mide hasta el punto B en lo que constituye el lado Norte, tramo A-B: 616,68 mts., desde el vértice B, con ángulo interno de 88º17' mide hasta el punto C en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 798,71 mts. desde el vértice C, con ángulo interno de 90º48' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Sur. Tramo C-D: 605,67 mts; desde el vértice D, con ángulo interno de 84º16' mide hasta el punto E, tramo D-E: 458,02 mts. Desde el vértice E, con ángulo interno de 276º45' mide hasta el punto F, en lo que comprende un martillo a su favor, tramo E-F: 148,67 mts; desde el vértice f, con ángulo interno de 88º49' mide hasta el punto G, tramo F-G: 170,67 mts; desde el vértice G, con ángulo interno 89º57' mide hasta el punto H, donde finaliza el martillo expresado, tramo G-H: 105,16 mts y; desde el vértice H, con ángulo interno de 271º08' mide hasta el punto A, donde finaliza el lado Oeste, tramo H-A: 165,39 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una Superficie Total de 49 Ha. 1.811,28 mts. 2.- Resultan sus colindantes: Al Norte con Propietario Desconocido, camino existentes por medio; al Este, con Ramón Oscar Ponce; al Sur, con propietario desconocido y; al Oeste, con Iver Sosa y más campos de Daniel Stefanini.

10 días - 17792 - s/c

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, cita y emplaza a la parte demandada: Alfredo Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres, Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constanca Cáceres y María Fidelina Cáceres; Teofilo Ticera; Juan Ticera. A los colindantes Alfredo Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres, Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constanca Cáceres y María Fidelina Cáceres, Teofilo Ticera, Ignacio Mongi, Nazareno Mascanfroni; Oscar Alfredo Grosso, Víctor Hugo Grosso y Miguel Angel Espiroto Grosso para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "Tisera Teresa Marcela - Medidas - Preparatorias - Usucapión" y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: A partir del vértice A viene el lado A-B de 586,25 ms.; sigue el vértice B con un ángulo de 31º 57; sigue el lado B-C de 139,09 mts.; sigue el

vértice C de 145º 32, sigue el lado C-D de 203,23 ms., sigue el vértice D con 99º 69, sigue el lado D-E de 3,18 ms., sigue el vértice E de 263º 55; sigue el lado E-F de 296,29 ms.; sigue el vértice F de 63º 18; sigue el lado F-A de 70,85 ms. que finaliza en el vértice A de 116º 19 en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de 3 Ha.; es decir 5926,90 m2. y que linda al Noroeste (A-B) con posesión de Ignacio Mongi; al costado Noreste (B-C) con parcela 2631-1670 perteneciente a Oscar Alfredo Grosso; Víctor Hugo Grosso, Miguel Angel Espiroto Grosso; al costado Sudeste (C-D) con posesión de Nazareno Mascanfroni y en el tramo Sudoeste (F-A) con resto de la superficie propiedad de Alfredo Cáceres, Nicomedes Cáceres, Francisco Avelino Cáceres, Fidelmina Cáceres, David Cáceres, Angelina Rosa Cáceres, María Constanca Cáceres, María Fidelina Cáceres, Dominio 67, Fº 56, Tº 1, Año 1912, D1 25.434, Fº 30.005, Tº 121, Año 1953, Teofilo Ticera, Inmueble Dº 14.791, Fº 22.274, Tº 90, Año 1971, ubicado en Las Bajadas, Pedanía Monsalvo, Dpto. Calamuchita, Provincia de Córdoba, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquese Edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior por el término de 30 días. Of. 4/8/06. Sec. Nº 2, Dr. Jorge Luis Cabo, Secretario.

10 días - 17885 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Inst. 1ª Nom. en lo Civ., Com. y Conc. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, cita y emplaza a los colindantes: Bonardo Juan Antonio, Bonardo Miguel Antonio, Bonardo Carlos Domingo, Bonardo Oscar Osvaldo, Molina Federico, Bonardo Vicenta Mariana, Bonardo Catalina Luisa, Bonardo Elsa Lucia y a Hesar Hnos. S.A., para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados: "Fabro Víctor Luis - Medidas Preparatorias - Usucapión", y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: a partir del vértice A viene el lado A-B de 497,76 m.; sigue el vértice B con un ángulo de 90º 35 14"; sigue el lado B-C de 303,86 m.; sigue el vértice C de 89º 27 05", siguel el lado C-D de 116,64 m.; sigue el vértice D de 90º 32 55", sigue el lado D-E de 5,73 m.; sigue el vértice E de 269º 19 32", sigue el lado E-F de 381,64 m.; sigue el vértice F de 901 34 28", sigue el lado F-A de 297,63 m. que finaliza en el vértice A de 89º 30 46" en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de 14 ha., es decir 9062 m2. y que linda al Noroeste (A-B) con camino público de por medio con Parcela 0302-1818; al costado Noreste (B-C) con Parcela 0302-1820 y en el tramo Sudeste (C-D) en un primer tramo con Parcela 0302-1820 y en el tramo Sudoeste (F-A) con Parcela 0302-1720 ubicado en el Dpto. Tercero Arriba, Pedanía Punta del Agua, Prov. de Cba., y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario La Voz del Interior por el término de 30 d. Of. Sec. Nº 2 Dr. Jorge Luis Cabo.

10 días - 17886 - s/c.-

El señor Juez de 1º Instancia y 31ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos: "Povarchik José - Usucapión s/Incidente de Regulación de Honorarios del Dr. José Daniel Bollati" (Expte. Nº 597822/36), se ha dictado la siguiente resolución: Auto Número: cuatrocientos cinco.

Córdoba, veintisiete de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: 1) Rechazar el planteo constitucional efectuado por los incidentistas Dres. José Daniel Bollati y Alejandro Eduardo Schwartzman. II) Rechazar la excepción de falta de acción opuesta por Nora Graciela Maluf, acogiendo parcialmente las excepciones de prescripción opuestas por ambos incidentados respecto de los honorarios de primera y segunda instancia por la excepción de defecto legal, rechazando la incidencia al respecto. III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios en función del art. 107 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez. Otra Resolución: Auto Número: cuatrocientos siete. Córdoba, veintiocho de Junio de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el Dr. José Daniel Bollati y a su vez, suplir la omisión de regulación del honorario del perito tasado interviniente Luis Alberto Roldán, y en consecuencia, aclarar el auto número cuatrocientos cinco, de fecha veintisiete de junio de dos mil seis en parte resolutive donde dice: "III- Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), el que está a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV- IV) No regular honorarios en función del art. 107 de la Ley 8226."; debe decir: "III) Hacer lugar parcialmente al incidente regulatorio deducido en autos por el Dr. José Daniel Bollati y en consecuencia regular el honorario complementario por el incidente de perención de instancia, de conformidad a la Ley 8226 en la suma de pesos un mil ochocientos trece (\$ 1.813.-), con más la suma de cuatrocientos uno con treinta y un centavos (\$ 401,31.-) en concepto de IVA, importes que están a cargo de José Povarchik y Marcelo Povarchik. IV) No regular honorarios a los Letrados intervinientes en función del art. 107 de la Ley 8226. Regular el honorario del Perito Tasador Oficial Luis Alberto Roldán en la suma de trescientos sesenta y ocho (\$ 368 - 15 jus) a cargo de José Poverchik y Marcelo Povarchik". Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo.: A. Novak, Juez.

10 días - 18019 - s/c.-

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez de 1º Inst. y 3ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de San Fco., en autos: "Lenardon Silvino Félix c/Soc. Arg. Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos - Usucapión" (Expte. Letra "L" Nº 07, año 1999), hace saber que con fecha 27 de Julio de 2006, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nº 109. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión iniciada por el Sr. Silvino Félix Lenardon, argentino, D.N.I. Nº 8.539.350, en contra de la firma "Sociedad Argentina Comercial Agrícola S.R.L. y/o Saca S.R.L. y/o Propietarios Desconocidos, y en consecuencia declarar adquirido por el mismo el inmueble ubicado en la localidad de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de



Córdoba, el que se ubica en la manzana municipal N° 7 del plano de la localidad, que se describe como una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, que se ubica en el pueblo de Saturnino María Laspiur, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide: 13,75 metros de frente sobre calle General Paz por 50 metros de fondo; lo que forma una superficie total de 687 metros cuadrados, y que linda: al Nor-Este con de Angel Spini; al Nor-Oeste, con de Rosalía Guerin de Claret; y al Sud-Oeste, con de Silvio Félix Lenardon; y al Sud-Este, con la citada calle General Paz. El inmueble posee número de cuenta para el impuesto inmobiliario provincial N° 3002-22382681, con designación catastral provincial: C01 - S01 - M008 - P 024. Sin costa al demandado. 2º) Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local conforme lo dispuesto por los arts. 790 y 783 ter. del CPC. 3º) Regular los honorarios de los letrados intervinientes Doctores Roberto Alejandro Biazzi y Guillermo Roberto Biazzi, en conjunto y en la proporción de ley, en la suma de pesos cuatrocientos noventa (\$ 490.-), sin perjuicio del art. 26 L.A. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dra. Nora Carignano - Secretaria. San Francisco, 8 de Agosto de 2006.

10 días - 18100 - s/c.-

ALTA GRACIA - Alta Gracia, 3 de Agosto de 2006. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría N° 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "Romero, Luis Ernesto - Usucapión", cita y emplaza a García Agustín, como titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C.P.C.C., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 lin fine) del C. de P.C.C. A continuaciones describe: Una fracción de terreno de campo ubicada en el Departamento Santa María - Pedanía Caseros- lugar Colonia "La Loma" - designada según plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ing. Aldo J. Soave, Mat. 1036/1 - Expte. N° 0033-95421/2004, visado por D.G.C. con fecha 28/3/05, como Parcela 2132-8967 nomenclatura catastral: Dep.: 31 - Ped.: 03-Hoja 2132 - Parcela 8967. Y que mide y linda: su costado Este A-B 748,91 m. con Marta Josefa Luca y José Hernández; su costado Oeste C-D 740,58 m. con Agustín García; su contrafrente D-A 135,85 m. con José Guerrero y su frente B-C 134,33 m. con Camino Público. Todo lo que encierra una superficie de 10 hectáreas 0261 m2. Nota: Conforme lo dispuesto por el Art. 783 ter C.P.C. esta publicación tiene carácter de gratuita.

10 días - 18189 - s/c.-

RIO CUARTO - La Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 5ta. Nom. de Río IV, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. del Viso, en autos: "Fischer José Humberto - Usucapión", Expte. F N° 83. Decreta. Río IV, 15/8/06. Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapión Eligio Edgar ó Edgar Eligio Bongiovanni y Carlos Rivolzi y/ o sus sucesores y todos aquello que se

consideren con derecho a los siguientes inmuebles; F° 29579 A° 1955, F° 1573 A° 1939, F° 10497 A° 1939, F° 1516 A° 1925 parcela 29 y 30 de la manzana comprendida entre las calles Avda. Sabattini, Sobremonte, Juan B. Justo y Pje. Julián Aguirre de esta ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. A tal fin publíquense los edictos en el BOLETIN OFICIAL y en un diario local, por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Rita Fraire de Barbero, Juez. Carlos el Viso, Secretario. Río Cuarto, 25 de Agosto de 2006.

10 días - 18403 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia con asientos en la ciudad de Río Tercero, Dr. Gustavo A. Massano, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "Sella Orlando Enrique - Usucapión", cita mediante edictos a publicar por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días a quienes se consideren con derechos, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, ubicado sobre calle General Güemes N° 142, de la ciudad de Embalse de Río Tercero, lugar denominado "Santa Isabel", Pedanía Los Cóndores, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 899,96 m2., que lindan: al Norte con calle General Güemes; al Sur con parcela 3 posesión de Octaviana Huztariz de Fernández, y parcela 2 posesión de Juan Antonio Maldonado, al Este con calle Dalmacio Vélez Sársfield y al Oeste con parcela 3 de Octaviana Huztariz de Fernández. Nomenclatura Catastral: Circ. 01, Sec. 02, mz. 91, Parcela 6. Inscripta en el Registro General de la Provincia con Dominio N° 2199, Folio N° 3433, Tomo 14; Año 1972. Cítese a la demandada Sra. Isidora Margarita Quiroga de Gallardo, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos por el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros interesados para que comparezcan en juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhibase en el avisador del tribunal, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Embalse por en término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 del C. de P.C.). Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez. Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria. Río Tercero, 1 de Agosto de 2006.

10 días - 18432 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Casarsa Luis Alberto y otra - Usucapión" Expte. "C" 01/01, la Juez CCC. Ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Nro.: Cincuenta y tres. Villa Cura Brochero, veintidós de agosto de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Luis Alberto Casarsa, argentino, nacido el 4 de diciembre de 1964, DNI. N° 17.014.912, y su Sra. Esposa de primeras

nupcias, Mirian Marisa González de Casarsa, argentina, nacida el 11 de Junio de 1963, comerciante, DNI. N° 16.896.151, ambos con domicilio real en Av. Belgrano N° 1051 de esta localidad de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto (Cba.), son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%9 para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Dos fracciones de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicadas en el lugar denominado "El Bajo", Pnia. Panaholma, Departamento San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, designadas Lote ó Fracción "203-3285" y "203-3286", respectivamente, y que miden: A) El Lote ó Fracción "203-3285": en su costado Norte: determinado por el lado DE de 56,63 m.; al costado Sud: Lo forma el lado AB de 58,16 m.; al costado Este: lo constituye los lados BC de 14,19 m. y CD de 16,39 m; y al costado Oeste: lo componen los lados EF de 26,65 m. y FA de 13,63 m. Todo lo que encierra una sup. de 2000,51m2. y linda: al N: con posesión de Pedro Guzmán (hoy su sucesión); al S.: con posesión de María Estaurófila Fdeil; al E.: con calle vecinal y al O.: con el Río Panaholma. El Lote ó Fracción "203-3286", mide: en su costado Norte: determinado por el lado JK de 60,20 m.; al costado Sur: lo forma el lado HI de 59,95 m.; al costado Este: lo constituye el lado IJ de 50,14 m.; y al costado Oeste: lo compone el lado kh DE 49,96 M. Todo lo cual encierra una sup. de 2.982,37 m2. y linda: al N.: con calle vecinal; al S. E. y O: con María Eloísa López (hoy su sucesión). Este inmueble no afecta ningún dominio y se registra empadronado a nombre de María Eloísa López, en mayor superficie en cuenta N° 2802-2340591/9. II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia". Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 30 de Agosto de dos mil seis. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 18560 - s/c.-